

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

“FACTORES QUE INFLUYEN EN LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS BAÑOS DEL INCA, PERIODO 2024”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

“CONTADOR PÚBLICO”

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

ALMENDRA MICHELLE INFANTE PRADO

ASESOR:

DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO

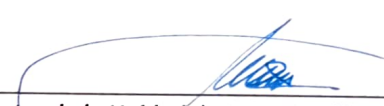
CAJAMARCA – PERÚ

2025

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador:
Infante Prado Almendra Michelle
DNI: 72197222
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
Dr. CPC. Lennin Rodríguez Castillo
Departamento Académico:
Contabilidad
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
[] Bachiller [X] Título profesional [] Segunda especialidad
[] Maestro [] Doctor
4. Tipo de Investigación:
[X] Tesis [] Trabajo de investigación [] Trabajo de suficiencia profesional
[] Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
"FACTORES QUE INFLUYEN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, PERIODO 2024"
6. Fecha de evaluación: 15/09/2025
7. Software antiplagio: [X] TURNITIN [] URKUND (ORIGINAL) (*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 7%
9. Código Documento: oid...3117:499243628
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
[X] APROBADO [] PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES [] DESAPROBADO

Fecha Emisión: 17/09/2025

<i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i>	
 Dr. CPC. Lennin Rodríguez Castillo DNI: 16657425	 Director de la Unidad de Investigación F-CECA Dr. C.P.C. Juan José Julio Vera Abanto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACION DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 0300-2025-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por la Bachiller **ALMENDRA MICHELLE INFANTE PRADO** denominada:

"FACTORES QUE INFLUYEN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, PERIODO 2024"

Fecha Sustentación: 20/08/2025.



DR. CPC. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA
PRESIDENTE



M.Cs. CPC. DANIEL SECLÉN CONTRERAS
SECRETARIO



DR. CPC. CARLOS ALBERTO PÉREZ GARCÍA
VOCAL



DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO
ASESOR

Dedicatoria

Dedico este trabajo mis padres, Carmen y Guillermo, por haber sido los cimientos en mi formación personal y profesional, cultivando en mí, sueños y anhelos.

A mi hijo Sebbastian, por ser luz en mi camino, motivo de fortaleza, crecimiento e inspiración, para llegar a ser un ejemplo digno en su desarrollo personal y profesional.

Agradecimiento

Agradezco con todo el corazón a Dios, nuestro Padre Celestial, por guiar mi camino.

A mi familia, por su constante apoyo y motivación.

A mi estimado asesor, Dr. CPC. Lennin Rodríguez Castillo, por su tiempo y enseñanzas; y a todas las personas que me hicieron posible la llegada a este logro.

Índice de contenido

Dedicatoria	4
Agradecimiento.....	5
Índice de contenido	6
Índice de tablas.....	10
Índice de figuras	11
Resumen.....	12
Abstrac	13
Introducción	14
Capítulo I. Planteamiento de la investigación.....	16
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	16
1.1.1. Contextualización.....	16
1.1.2. Descripción del problema	17
1.2. Delimitación del problema.....	17
1.2.1. Delimitación espacial	17
1.2.2. Delimitación temporal.....	17
1.2.3. Delimitación teórica.....	18
1.3. Formulación del problema	18
1.3.1. Problema general.....	18
1.3.2. Problemas específicos	18
1.4. Justificación de la investigación.....	18
1.4.1. Justificación teórica.....	19
1.4.2. Justificación práctica.....	19
1.4.3. Justificación académica.....	19
1.5. Objetivos	19
1.5.1. Objetivo general.....	19
1.5.2. Objetivos específicos	19
Capítulo II. Marco teórico.....	21
2.1. Antecedentes de la investigación	21
2.1.1. Internacionales	21
2.1.2. Nacionales.....	23
2.1.3. Regionales.....	25
2.2. Bases teóricas.....	27

2.2.1.	Teoría de Adolf Wagner.....	27
2.2.2.	Teoría Tributaria de David Ricardo	28
2.2.3.	Deudor tributario.....	28
2.2.4.	Gestión de cobranza	29
2.2.5.	Componentes de la deuda tributaria.....	30
2.2.6.	Condonación de la deuda tributaria.....	30
2.2.7.	Gestión tributaria.....	31
2.2.8.	Conocimiento tributario	32
2.2.9.	Tributación municipal	32
2.2.10.	Teorías de impuesto predial	34
2.2.11.	Las municipalidades.....	35
2.2.12.	Impuestos Municipales.....	36
2.2.13.	Recaudación del impuesto predial en el Perú.....	36
2.2.14.	Recaudación del impuesto predial.....	37
2.2.15.	Impuesto predial.....	39
2.2.16.	Definición de impuesto predial	39
2.2.17.	Importancia del impuesto predial.....	40
2.2.18.	Características del impuesto predial.....	41
2.2.19.	Forma de pago del impuesto predial	42
2.2.20.	Finalidad del impuesto Predial.....	43
2.2.21.	¿Quiénes deben pagar el impuesto predial?	43
2.2.22.	Fiscalización del impuesto predial	44
2.2.23.	Atención al contribuyente del impuesto predial.....	45
2.3.	Definición de términos básicos	45
2.3.1.	Administración tributaria municipal	45
2.3.2.	Acreedor Tributario.....	46
2.3.3.	Alícuota.....	46
2.3.4.	Arbitrios	46
2.3.5.	Conciencia tributaria	46
2.3.6.	Cobro.....	46
2.3.7.	Condonación tributaria.....	46
2.3.8.	Contribuyente.....	47
2.3.9.	Control de la deuda	47
2.3.10.	Consejo municipal.....	47
2.3.11.	Deudor tributario.....	47

2.3.12.	Deuda tributaria.....	47
2.3.13.	Determinación del Impuesto Predial	47
2.3.14.	Elusión tributaria.....	48
2.3.15.	Evasión fiscal	48
2.3.16.	Evasión tributaria	48
2.3.17.	Fiscalización tributaria.....	48
2.3.18.	Gestión tributaria.....	48
2.3.19.	Impuesto Predial.....	49
2.3.20.	Inspección tributaria.....	49
2.3.21.	La morosidad.....	49
2.3.22.	El Municipio.....	49
2.3.23.	Obligación tributaria	49
2.3.24.	Ordenanza municipal	49
2.3.25.	Pedio	50
2.3.26.	Pedios Urbanos	50
2.3.27.	Pedios Rústicos.....	50
2.3.28.	Recaudación	50
2.3.29.	Servicio público	50
2.3.30.	Sistema Tributario.....	51
2.3.31.	Sujeto activo de la obligación tributaria.....	51
2.3.32.	Sujeto pasivo de la obligación tributaria.....	51
2.3.33.	Tributo.....	51
Capítulo III.	Hipótesis y variables	52
3.1.	Planteamiento de la hipótesis.....	52
3.1.1.	Hipótesis general.....	52
3.1.2.	Hipótesis específicas	52
3.2.	Identificación de variables	52
3.3.	Operacionalización de variables.....	53
Capítulo IV.	Marco metodológico	54
4.1.	Enfoque y métodos de la investigación.....	54
4.1.1.	Enfoque de la investigación	54
4.1.2.	Método de la recolección de datos.....	54
4.2.	Diseño de la investigación	55
4.3.	Población y muestra	55
4.3.1.	Población.....	55

4.3.2.	Muestra.....	56
4.4.	Unidad de análisis	56
4.5.	Técnicas e instrumentos de investigación.....	56
4.6.	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	57
Capítulo V. Resultados y discusión		58
5.1.	Presentación de resultados	58
5.2.	Análisis, interpretación y discusión de resultados	63
5.2.1.	Análisis e interpretación de resultados.....	63
5.2.2.	Discusión de resultados.....	65
5.3.	Prueba de Hipótesis.....	68
5.3.1.	Prueba de la significancia de la hipótesis principal.....	68
5.3.2.	Prueba de la significancia de las hipótesis específicas.....	69
Conclusiones		73
Recomendaciones.....		75
Referencias.....		76
Apéndices.....		83
Apéndice A. Matriz de consistencia metodológica		83
Apéndice B. Instrumento de recolección de datos		84
Apéndice C. Cuadro de resultados de la encuesta aplicada.....		86

Índice de tablas

Tabla 1. Dimensión: Cultura tributaria	58
Tabla 2. Dimensión: Morosidad.....	59
Tabla 3. Dimensión: Condonación y beneficios	60
Tabla 4. Dimensión: Importancia del impuesto predial	61
Tabla 5. Dimensión: Acciones de cobranza.....	62

Índice de figuras

Figura 1. Dimensión: cultura tributaria	58
Figura 2. Dimensión: Morosidad	59
Figura 3. Dimensión: Condonación y beneficios	60
Figura 4. Dimensión: Importancia del impuesto predial	62
Figura 5. Dimensión: Acciones de cobranza	63
Figura 6. Modelo de dispersión de la relación entre Factores y recaudación del impuesto predial	63
Figura 7: Diagrama de la prueba de “T” para la docimasia de la hipótesis	69
Figura 8: diagrama de dispersión entre factores y recaudación del impuesto predial en su dimensión cultura tributaria..	69
Figura 9: diagrama de dispersión entre factores y recaudación del impuesto predial en su dimensión morosidad	70
Figura 10: diagrama de dispersión entre factores y recaudación del impuesto predial en su dimensión condonación y beneficios.	71

Resumen

La presente investigación titulada “Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024”. tuvo como objetivo principal el determinar qué factores influyen en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024. La investigación fue del tipo aplicada de nivel descriptivo y correlacional, el diseño no experimental – correlacional. La población estuvo conformada por 7856 personas registradas en padrón de contribuyentes, la muestra estuvo conformada por 72 contribuyentes. La técnica de recolección de datos que se utilizó fue la encuesta. Como resultados obtenidos podemos afirmar que existe una relación positiva y significativa entre los factores y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024, La intensidad de la relación hallada es de $r = 0.82$ que tienen asociados una probabilidad de $p = 0.0 < 0.05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. *Conclusión:* la población tiene conocimiento de sus obligaciones tributarias respecto al pago del impuesto predial, los procedimientos de control algunas veces ayudan a tomar medidas correctivas en el momento oportuno, la administración no hace uso de las medidas de gradualidad para promover el pago de la deuda tributaria, algunas veces emite y notifica adecuadamente las resoluciones de multa por infracciones tributarias a los contribuyentes infractores y casi siempre brinda beneficios para promover el pago de la deuda tributaria.

Palabras clave: cultura tributaria, cumplimiento tributario

Abstrac

The present research titled "Factors that influence the collection of property tax in the District municipality of Los Baños del Inca, period 2024." The main objective was to determine which factors influence the collection of property tax in the district municipality of Los Baños del Inca, period 2024. The research was of the applied type of descriptive and correlational level, the non-experimental - correlational design. The population was made up of 7,856 people registered in the taxpayer registry, the sample was made up of 72 taxpayers. The data collection technique used was the survey. As the results obtained, we can affirm that there is a positive and significant relationship between the factors and the property tax collection of the District municipality of Los Baños del Inca, period 2024. The intensity of the relationship found is $r = 0.82$, which has an associated probability $p = 0.0 < 0.05$ so this relationship is positive and significant. Conclusion: the population is aware of their tax obligations regarding the payment of property tax, control procedures sometimes help to take corrective measures at the appropriate time, the administration does not use gradual measures to promote debt payment tax, sometimes issues and adequately notifies the resolutions of fines for tax violations to the delinquent taxpayers and almost always provides benefits to promote the payment of the tax debt.

Keywords: tax culture, tax compliance

Introducción

Hoy en día, los municipios atraviesan problemas ya sean administrativos o por la falta de recursos económicos; estos últimos deben ser empleados para la ejecución de obras, limpieza pública, ornato, pago del personal, entre otros. A esta problemática no es ajena la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, la cual durante los últimos años viene presentando una escasa aportación de FONCOMUN y sobre todo el no cumplimiento del pago de tributos municipales por parte de la población, causando un crecimiento en la evasión y morosidad tributaria, esto se debe por la falta de conocimientos tributarios por parte de los contribuyentes.

La recaudación de impuestos, constituye una fuente de vital importancia de ingresos económicos para los municipios a nivel de todo el país, la función principal de este impuesto es generar recursos para que los gobiernos municipales puedan proporcionar servicios públicos a nivel local, es de suma importancia determinar en qué manera las deudas por falta de pago de tributos influyen en la fluidez económica de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca para el periodo 2024.

Al investigar este trabajo, considero que es de suma importancia, ya que la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca adolece de una política en materia fiscal, debido que las causas que motivan este tipo de problemas se deben principalmente a la escasez de capacitación e interés de los encargados para solucionar este problema, por esta razón me veo en la necesidad de investigar como las deudas tributarias inciden en la recolección del impuesto predial y con esto tener estudios que sirvan como base para la implementación de estrategias que ayuden a disminuir las deudas por tributos.

Esta investigación se desarrolla de la siguiente manera:

Capítulo I, conformado por las bases teóricas que sustentan la problemática en la municipalidad distrital de Los Baños del Inca, formulación del problema general y problemas específicos, formulación del objetivo general, objetivos específicos, justificación del estudio y delimitación del problema.

Capítulo II: Referido al marco teórico, donde se profundiza en los antecedentes de la investigación, las bases teóricas referentes a las variables de estudio referido a la evasión tributaria, recaudación del impuesto predial y definición de términos básicos.

Capítulo III: Se detalla la formulación de la hipótesis general, así como también las hipótesis específicas, además de la operacionalización de variables.

Capítulo IV: Contiene el tipo de metodología de investigación, precisando en ella el tipo de diseño de investigación, el método y técnicas de investigación, la población, muestra, unidad de análisis, operacionalización de variables, técnicas e instrumentos de recolección de datos y análisis de información.

Capítulo V: Análisis interpretación y discusión de resultados; en el mismo que contiene las tablas y gráficos de los datos recaudados a través de diferentes instrumentos, también tenemos la prueba de hipótesis.

Asimismo, en la parte final comprende las conclusiones, recomendaciones, referencias y anexos.

Capítulo I. Planteamiento de la investigación

1.1. Descripción de la realidad problemática

1.1.1. Contextualización

En todo el mundo las deudas por tributos muchas veces se dan por la ausencia de responsabilidad tributaria, falta de conocimiento tributario y falta de economía de parte de los contribuyentes, esto ha venido causando preocupación en la mayoría de países a desarrollados. Esta problemática conllevó a la creación de diversas leyes y normas tributarias para sancionar esta irresponsabilidad; sin embargo, hasta la actualidad no se ha logrado el cumplimiento efectivo de impuestos.

Evadir el pago de tributos le ocasiona al Estado un retraso en cuanto a la ejecución de obras públicas, y otras obligaciones; por lo tanto, es tarea de cada autoridad municipal encargarse de la recaudación de sus tributos y no permitir ningún tipo de evasión, debiendo establecer penalizaciones a los contribuyentes. (Flores & Perales, 2020).

En el contexto de Países en vías de desarrollo como el nuestro, los municipios emplean los impuestos recaudados en ciertas estrategias que motiven a los contribuyentes en cumplir con el pago de los tributos, obteniendo respuestas positivas y a su vez brindando servicios públicos de calidad.

El Estado tiene como objetivo principal velar por el bienestar de la ciudadanía, brindándoles servicios públicos básicos y desarrollando infraestructura en favor de la población. El Estado peruano está formado por tres niveles de gobierno: Central, Regional y Municipal, todos ellos para llegar a su objetivo se financian básicamente con la recaudación de tributos creados a su favor. En nuestro país el sistema tributario está constituido por el código tributario. Los impuestos creados para las municipalidades son: vehicular, predial, de alcabala, a las apuestas, a los juegos y a los espectáculos públicos no

deportivos; asimismo, indica que el impuesto predial debe ser administrado por las municipalidades de cada distrito.

1.1.2. Descripción del problema

Cuando nace la omisión al pago del impuesto predial desciende la recaudación de ingresos por tributos, perjudicando el presupuesto destinado a mejorar los servicios básicos de la ciudadanía como alcantarillados, pistas y veredas que se encuentran sin asfaltado o con algunos deterioros evidentes, así como también que no se ha trabajado en el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, pese a que el 5% del recaudo del impuesto predial está destinado especialmente para este fin, esto genera malestar a los contribuyentes en cuanto a los servicios que brinda cada municipalidad.

En la municipalidad distrital de Los Baños del Inca, la evasión de los impuestos viene siendo un problema serio debido a la falta de programas estratégicos de recaudación y también por la falta de responsabilidad tributaria de parte de la ciudadanía, por tal motivo este proyecto de investigación busca estudiar como las deudas por tributos influyen en la recolección del impuesto predial de la municipalidad de Los Baños del Inca.

1.2. Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación espacial

- Sector: Público
- Distrito: Los Baños del Inca
- Provincia: Cajamarca
- Región: Cajamarca

1.2.2. Delimitación temporal

La información que se tomó para esta investigación corresponde al año 2024.

1.2.3. Delimitación teórica

La presente investigación abordó solo tres factores relevantes que influyen en la recaudación del impuesto predial, por lo que se recurrirá solo a tomar fuentes, textos y bibliografía referentes a la investigación.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Qué factores influyen en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024?

1.3.2. Problemas específicos

¿Cómo la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024?

¿Cómo la morosidad influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024?

¿Cómo la condonación y beneficios tributarios influyen en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024?

1.4. Justificación de la investigación

La recaudación del impuesto predial cumple un rol de suma importancia dentro de las finanzas de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, por ser una de las principales fuentes de ingreso económico directo para la institución. Por tal motivo se debe de reforzar los esfuerzos en disminuir las deudas tributarias por parte de los contribuyentes. Al pasar los años, la recaudación tributaria se ha convertido en pieza fundamental, por ser el recurso principal con lo que cuenta una institución gubernamental, y con ellos es posible financiar las obras, servicios públicos en bienestar de la población. Hoy en día la recaudación por tributos no viene presentando un buen nivel, debido a inconvenientes como por ejemplo el incumplimiento de los pagos por parte de los

contribuyentes, evasión, morosidad. Con la presente investigación queremos enfocarla a buscar posibles soluciones que nos ayuden a disminuir las deudas por tributos a través de estrategias que ayuden a mejorar la recolección del impuesto predial.

1.4.1. *Justificación teórica*

Esta investigación permitirá enriquecer futuros estudios concernientes a deudas por tributos y la recaudación del impuesto predial en entidades públicas.

1.4.2. *Justificación practica*

La investigación se desarrollará con el propósito de contribuir conocimientos en materia tributaria, implementando estrategias eficientes para reducir la morosidad de los contribuyentes. Obteniendo así resultados precisos y concretos; que mejoren la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Los Baños el Inca.

1.4.3. *Justificación académica*

La tesis está establecida en el reglamento de grados y títulos de la escuela académico profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, como una de las formas para obtener el título profesional de Contador Público. Además, permitirá contribuir con estudios relacionados, ya que reúne conceptos importantes que nutren el conocimiento de quien desee realizar investigaciones similares.

1.5. Objetivos

1.5.1. *Objetivo general*

Determinar qué factores influyen en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

1.5.2. *Objetivos específicos*

Identificar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024.

Determinar de qué manera la morosidad influye con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

Analizar cómo la condonación y beneficios tributarios influye en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024.

Capítulo II. Marco teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Internacionales

Tenemos a Almada (2021), en su investigación “Estrategias para el cumplimiento del impuesto inmobiliario y su incidencia en la recaudación desde la perspectiva de los funcionarios de la municipalidad de Capiatá en el periodo 2016 al 2020”; para optar el grado de Magister en Impuestos y Auditoría; El objetivo principal de esta investigación ha sido analizar las estrategias para el cumplimiento del impuesto inmobiliario y su incidencia en la recaudación desde la perspectiva de los funcionarios de la Municipalidad de Capiatá en el periodo 2016 al 2020, con el fin de cumplir con el pago de tributo para obtener recursos necesarios por la recaudación, incentivando el interés del contribuyente. El tipo de metodología empleada consistió en realizar un estudio descriptivo, de enfoque cuantitativo, con diseño no experimental, para la recolección de datos se utilizó como técnica la encuesta, y como instrumento el cuestionario, la población estuvo integrada por 15 funcionarios del departamento del impuesto inmobiliario de la Municipalidad de Capiatá, cuyos datos fueron analizados en gráficos estadísticos. Además, se concluyó que a partir de las estrategias se pueden generar el cumplimiento del impuesto, requiriendo el trabajo conjunto de los funcionarios de la municipalidad a fin de que los contribuyentes puedan contar con las informaciones actualizada y favorable acerca del cumplimiento de sus obligaciones evitando las infracciones, morosidad, posibles sanciones y multas.

Asimismo, Ramírez (2020), en el artículo “Recaudación del impuesto sobre actividades económicas para su optimización en el Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM) del Municipio Girardot, Venezuela” publicado en la Revista Social Innova Sciences; tuvo como finalidad evaluar el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio o de índole similar para

su optimización en el Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM) del Municipio Girardot, estado Aragua. El estudio fue una investigación de campo, de carácter descriptivo, con apoyo bibliográfico, donde la población y la muestra estuvo conformada por la Unidad de Patente de Industria y Comercio del Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM) y por quince empresas contribuyentes adscritos a la Unidad perteneciente al Servicio Autónomo de Tributación Municipal. A la muestra se le aplicó una guía de observación que tuvo trece interrogantes y un cuestionario dicotómico (SI – NO), los instrumentos fueron validados por el juicio de tres expertos, dando como resultado 0,97 y la confiabilidad se midió con el coeficiente KR20, dando como valor 0,93, el cual es considerado muy alto. La investigación dio como resultado que las políticas de la institución han surtido efecto en lo que se refiere a la recaudación del impuesto, evidenciándose a través del registro de observación que la gestión financiera ha mejorado notablemente en el periodo 2014-2015; concluye que la recaudación es efectiva como consecuencia de una buena gestión de la administración.

Los autores, Mendoza et al. (2020), en su investigación “Acercamiento al estudio de la gestión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos en el cantón Portoviejo, Manabí; período 2018-2019”; publicada en la Revista Dominio de la Ciencia; tiene como objetivo general para determinar la recaudación de impuestos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo, desde el año 2018 al 2019, la investigación tuvo como objetivo el diseño de estrategias tributarias para mejorar e incrementar la recaudación predial, la metodología usada fue analítica y descriptiva, entre las técnicas de investigación para la obtención de información se aplicaron; la entrevista, encuesta y el análisis documental, como resultado obtenido muestra que se cumplió con el análisis y expresión de propuesta de medidas que pudieran mejorar el desarrollo de la gestión tributaria, además, aun en situaciones de fluctuaciones y de crisis económica, se

señala que la recaudación de impuestos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo, se ha incrementado por efecto de la implementación de nuevas ordenanzas y reformas municipales. Por último, concluye que la gestión del departamento de tesorería tiene una relación directa con la recaudación de tributos.

2.1.2. Nacionales

Según Durand (2023), en su tesis “Deudas tributarias y su incidencia en la liquidez en la municipalidad Provincial de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, 2022”, tuvo como objetivo general determinar la incidencia de las deudas tributarias en la liquidez de la municipalidad, Provincial de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, 2022, para ello, se realizó un estudio cuantitativo, con nivel explicativo, con diseño no experimental transversal, la población estuvo conformada por los contribuyentes que mantienen deudas tributarias en la municipalidad Provincial de Ferreñafe, con un tipo de muestra probabilística, aplicándose la técnica aleatorio simple conformando un total de 93 contribuyentes, para la primera variable como técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta y como instrumento el cuestionario, asimismo, se aplicó una entrevista al Gerente de Tributación y el análisis documental para conocer el nivel de deuda tributaria, con referente a la segunda variable liquidez se aplicó el análisis documental a los EE.FF, y entrevista al Gerente de Administración. Dentro de los resultados se obtuvo que el factor cultural es deficiente, encontrándose en un nivel bajo con el 38.7%, el Factor social se encuentra en un nivel bajo con el 61.3%, el factor económico en un nivel bajo con el 53.7% y el factor institucional con el 44.1% siendo también un nivel bajo y deficiente. Asimismo, se determinó que el grado de morosidad es alto estando entre un promedio entre el 60 al 70%. Se concluyó que las deudas tributarias inciden en la liquidez de la municipalidad Provincial de Ferreñafe, puesto que, no cuentan con la liquidez suficiente para cubrir los compromisos de pago.

Así también tenemos a Muñoz (2021), en su tesis “Las deudas tributarias y su repercusión en la liquidez de la Municipalidad Provincial de Acobamba – 2018”, tuvo como objetivo principal determinar si existe relación entre las deudas tributarias y la liquidez de la Municipalidad Provincial de Acobamba -2018; la investigación fue de tipo aplicada, nivel correlacional - descriptiva; la muestra estuvo conformada por 91 contribuyentes, la técnica utilizada fue la encuesta. Los resultados obtenidos fueron: la relación es significativa entre las deudas tributarias y la liquidez de la Municipalidad Provincial de Acobamba -2018, con un nivel de significancia 0,447 mayor a 0,05 y correlación de Pearson =0.081. Las conclusiones fueron que existe relación significativa entre las deudas tributarias y la liquidez de la Municipalidad Provincial de Acobamba; puesto que, las deudas tributarias son una obligación legal que tiene el contribuyente a favor de la administración pública, el que se encuentra determina la liquidez de la municipalidad para que pueda hacer frente a sus obligaciones financieras, como es cubrir el pago de los personas encargados de la recolección de los residuos sólidos, del mantenimiento de las áreas verdes con las que cuenta la ciudad de Acombamba; así también se llegó a concluir que existe relación significativa entre la situación social y la liquidez de la Municipalidad Provincial de Acobamba; puesto que la situación social de los contribuyentes posee factores que inciden en la calidad de vida, la posibilidad de desarrollo, la educación y conocimiento respecto a temas de contribución y su uso; por lo que, esta situación se halla relacionada con la liquidez de la municipalidad.

Así mismo, Laban (2018), en su tesis “Evaluación de la morosidad en los tributos municipales, municipalidad provincial de Lambayeque. Propuesta de mejora en la recaudación tributaria periodos 2016 – 2017”; tiene como objetivo establecer una propuesta de mejora para la recaudación tributaria y por ende disminuir el índice de

morosidad de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, así mismo contribuir y concientizar a los contribuyentes a través de cultura tributaria Municipal y estudiar las causas de morosidad, la metodología empleada es de tipo Aplicado- No experimental transaccional, con un diseño Descriptivo- Cuantitativo, siendo nuestra principal muestra los funcionarios del Área de Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, además se utilizaron como técnicas de investigación las entrevistas y observación. Como resultado obtenido encontramos que el mayor índice de morosidad lo representa el impuesto predial en un 70% a comparación de los demás impuestos como Alcabala, Juegos y Apuesta, Patrimonio Vehicular, contribuciones y tasas, además otro factor importante encontrado es la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes y los niveles de ingresos de la remuneración por parte de ellos. Se concluye que la Municipalidad Provincial de Lambayeque debe tener propuestas para poder llegar al contribuyente y realizar la recaudación tributaria de manera eficaz, logrando así tener una población más desarrollada.

2.1.3. Regionales

Tenemos a Carrera (2019), en su tesis que lleva por título “Incentivos Tributarios y su disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá año 2018” tiene como objetivo determinar si los incentivos tributarios tienen relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial en el distrito de Contumazá. La metodología es la investigación es aplicada, se utilizó el método hipotético deductivo, tenemos como población tenemos (2358) todos los pobladores del distrito de Contumazá que cuenten con predios urbanos y rurales, tomando como muestra un total de 241 contribuyentes entre los que cumplieron y no cumplieron con la obligación tributaria tanto en la zona urbana como rural. Los resultados de la investigación determinaron que los incentivos tributarios tienen relación significativa en la disposición al pago del

impuesto predial; el 63% de los contribuyentes está dispuesto pagar mientras que el 37% es indiferente a los incentivos y la disposición al pago. El 10% (3% + 7%) son indiferentes al tipo de incentivo, es decir, están dispuestos pagar sin distinguir el tipo de incentivo, sin embargo, hay una tendencia del 63% que prefieren incentivos monetarios en forma de sorteo y descuentos en arbitrios. Concluye en que los incentivos tributarios tienen relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá, en la investigación los resultados indican que sí están dispuestos realizar el pago cuando estén bien informados sobre incentivos ofertados por la municipalidad y que dichos incentivos sean reales y benéficos.

Así mismo a Mendoza (2017), en su tesis “Inducción al pago del impuesto predial a través de esquelas de cobranza y su incidencia en la morosidad de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Cajabamba 2016”. Tiene como objetivo: Determinar la incidencia de las esquelas de cobranza en la disminución de la morosidad al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba. La investigación es de tipo cuantitativa, aplicada, el nivel de investigación es descriptivo, el diseño de la investigación es no experimental, puesto que se realiza sin manipular deliberadamente variables. El propósito esencial es describir las variables y analizar su incidencia e interrelación con respecto al tema de estudio. El autor llega a la conclusión de que las estrategias de recaudación adoptadas en la Municipalidad Provincial de Cajabamba se basan en la entrega de cuponeras (estados de cuenta de cada contribuyente) entregados durante los primeros días del mes de enero de cada año, la fiscalización predial, aunque esta no se realiza al 100% por la carencia de personal y movilidad para poder llegar a zonas alejadas del distrito y finalmente el sorteo tributario con la finalidad de incentivar a pagar el impuesto predial.

Según Idrogo (2016), en la tesis titulada “ Análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Chota 2011 - 2014 y estrategias para optimizar su recaudación 2015”, cuyo objetivo general fue “analizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Chota y proponer estrategias de solución”, el diseño de investigación fue de tipo analítico propositivo y concluye diciendo que los resultados obtenidos permitió conocer que la Municipalidad Provincial de Chota ha incrementado sus niveles de recaudación, a nivel general, y dentro de ellos por impuesto predial es el mayor; sin embargo es necesaria una fiscalización tributaria adecuada a los contribuyentes para mantener e incrementar los niveles de recaudación.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. *Teoría de Adolf Wagner*

Planteada en 1958 en su obra “Tratado de las ciencias de las finanzas”, en la que propone nueve principios tributarios agrupados en cuatro categorías. La cuarta categoría, corresponde a los principios de administración fiscal, en la cual se encuentra tres principios: “1. Fijeza de la imposición, 2. Comodidad de la imposición y 3. Tendencia a reducir los gastos de recaudación”. Respecto al primer principio, Robles, (2002), afirma que, este principio permitirá una efectividad en la gestión si se toma en cuenta las siguientes reglas: Mayor preparación moral y profesional del personal encargado de determinar los impuestos; simplicidad del sistema tributario y su organización; indicación precisa y oportuna de la fecha, lugar y monto del pago; las leyes deben ser redactadas utilizando un lenguaje simple y de fácil comprensión aún por personas no especializadas; junto a las leyes deben publicarse circulares que contengan ejemplos que ilustren tanto a la administración como a los contribuyentes; las disposiciones sobre penas, defensas y otros deben ser notificadas adecuadamente; y la difusión de las normas debe realizarse a través de la prensa.

2.2.2. Teoría Tributaria de David Ricardo

Ricardo (1959), en su investigación sobre tributación, creada en 1817, señala que “el problema primordial de la economía política, consiste en estipular las leyes que regulan la distribución entre los titulares de la tierra, los del capital necesario para hacerla producir y los trabajadores que la cultivan”. Por este motivo, el principal problema que analizo Ricardo en su tiempo, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y la ruina de otros, en ocasiones en el mismo tiempo.

Ricardo señala que el reparto o distribución de la riqueza, es precisamente la cuestión más suspicaz de ser influida por los pensamientos políticos y sociales, por lo que se impone de manifiesto la disputa entre los intereses económicos de las distintas clases sociales. Por tal motivo se implanto la importancia de los impuestos, por lo que son una parte del resultado de la tierra y del trabajo de un país, el cual pone a cargo del Gobierno, y su valor se paga, descontándolo del capital o de las rentas del país.

2.2.3. Deudor tributario

Es aquel ejercicio en la que un deudor, persona física o jurídica, no cumple con el pago al vencimiento de una obligación Pedrosa (2020).

En tal sentido, Pedrosa (2020), manifiesta que el gobierno en su estado de deudor se obtiene cuando una persona u asociación trasgrede el compromiso de los pagos tributarios. Para diagnosticar que una persona es técnicamente deudora, es necesario la investigación previa de documentos contractuales, tales como contratos, facturas, cheques, y otros cobros en general, que reflejen las situaciones y cronogramas de pagos y cobros entre las partes interesadas, solo así se puede fundamentar que se trata de una persona morosa, la cual no es capaz de afrontar sus obligaciones fiscales.

Para poder calcular la morosidad, primero es necesario analizar el escenario en el que las entidades prestan sus servicios financieros, de tal manera que se pueda diferenciar apropiadamente el servicio brindado entre los diferentes sistemas de administraciones, como los bancos e instituciones, e incluso a personas naturales. Las tasas que se computan para calcular la morosidad, se evalúan mediante la división entre la cuantía de créditos de morosidad entre la cuantía que posea la empresa. En tan sentido, se cree indispensable diferenciar las moras de los fallos, en el cual los individuos demoran en pagar sus obligaciones por tributos, los fallos o créditos fuera de lugar son aquellos pagos que han sido devaluado, y las probabilidades de que las personas asuman sus deudas en estos casos con casi inciertos (Pedrosa, 2020).

2.2.4. *Gestión de cobranza*

La Según Rosas (2015), manifiesta que la Gestión de Cobranzas es el desarrollo de acciones y habilidades para mejorar el recaudo de deudas, teniendo en cuenta la relación, y el contexto, estos factores permitirán diligenciar eficientemente la información de los deudores y poder analizarla para obtener la mayor efectividad en cada gestión que se emprende.

La gestión de cobranza es un compuesto de acciones bajo una coordinación y son aplicadas de forma adecuada y oportuna a los contribuyentes para lograr la cancelación de los incumplimientos de pagos de la manera rápida y eficiente, manteniendo en el proceso la buena disposición de los contribuyentes. (Rosas, 2015)

La gestión de cobranza municipal desarrolla diferentes tipos de acciones que se tiene que realizar con la finalidad de poder aumentar la recaudación de tributos, con la misión que se pueda lograr un cumplimiento del pago de impuestos para incrementar la recaudación, además es importante crear una conciencia tributaria entre los contribuyentes que facilite la cobranza. (Ley Orgánica de Municipalidades, 2022).

La municipalidad debe tener establecida un área especialmente acondicionada para la realización de cobranzas, es decir, deben estar a cargo de un sistema administrativo el cual este a cargo de toda responsabilidad en relación a la cobranza de tributos, además debe guardar estrictamente los lineamientos de la estructura organizacional y obedecer estrictamente de la agencia tributaria (Idrogo, 2016)

2.2.5. Componentes de la deuda tributaria

El área de Administración Tributaria tiene la autoridad de exigir la cancelación de los pagos de las deudas fiscales que estén constituidas por los tributos, las sanciones y las moras (Tributación Municipal, 2021).

Cabe mencionar que el interés generado comprende: (1) Intereses moratorios por cancelaciones extemporáneas de los tributos a los cuales se refiere el Artículo 33°; (2) Intereses moratorios aplicables a sanciones referidas al Artículo 181°; y, (3) Intereses generados por aplazamientos y/o fraccionamientos de pagos previstos en el Artículo 36°.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de (Tributación Municipal, 2021), los montos fiscales no cancelados en el plazo establecido en el Artículo 29° producirá nuevos intereses, los cuales equivaldrán a la Tasa de Interés Moratorio (TIM), ese interés no podrá ser mayor al 10% de la tasa activa del mercado promedio mensual medida en moneda nacional, la cual es publicada y avalada por la Superintendencia de Banca y Seguros, el último día hábil del mes anterior.

El interés moratorio podrá ser aplicable diariamente a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la cancelación del pago, multiplicando el monto del tributo impago por la TIM diaria vigente.

2.2.6. Condonación de la deuda tributaria

De acuerdo a lo manifestado en el Artículo 41 de la ley de (Tributacion Municipal, 2021), las deudas tributarias sólo podrán ser dispuestas por normas expresas con rango de

Ley a excepción, los Gobiernos locales podrán condonar, generalmente los intereses moratorios y las multas, respecto de los tributos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha disposición también podrá lograr la adquisición de la recaudación tributaria.

Todo Gobierno Local está revestido de facultades para disponer intereses moratorios y las sanciones de los tributos que tengan a su cargo, mas no puede disponer de la deuda por tributos, porque solo podrá ser condonada como establece la Ley en materia Tributaria” (Torres, 2010).

De acuerdo con lo descrito anteriormente, siempre cuando haya una condonación por deuda, debe efectuarse con disposición general y debe estar regido a las condiciones establecidas en las normas que la competen. El Tribunal Fiscal considera que la Oficina de Administración Tributaria solo tiene la potestad de condonar intereses moratorios de los Tributos que administra, no pudiendo condonar deudas por arbitrios municipales.

2.2.7. Gestión tributaria.

Según Oyervide (2012), “Es considerada la gestión tributaria como la capacidad de concebir ingresos tributarios, pero en la actualidad en la mayoría de municipalidades esta facultad se realiza de una manera no adecuada, impidiendo mayores ingresos y afectando a la obra pública, es decir, no lograr indicadores óptimos de gestión financiera y de ejecución, por lo cual es necesario contar con herramientas de seguimiento para la evaluación de la gestión pública”.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias, constituye una fuente primordial, en el cual los contribuyentes tengan el conocimiento de que son beneficiados de manera directa con servicios públicos de calidad y estén conscientes de la imparcialidad y justicia del sistema aplicado (Cabrera, 2011).

2.2.8. Conocimiento tributario

El cumplimiento de las leyes y normas están relacionados con la información o la desinformación que tienen los contribuyentes acerca de los preceptos legales que regulan el sistema tributario, el cual se ve afectado cuando el contribuyente carece de cultura fiscal, no los entiende o simplemente no tiene deseo por saber del tema. Por ese motivo crece la evasión fiscal. (Alvarez & Herrera, 2004)

Hoy en día uno de los problemas con la que lucha la educación y la cultura tributaria es la autenticidad de las acciones de fiscalización o control, pues ella depende el grado de rechazo de las personas hacia las conductas de evasión tributaria. Se ha demostrado que la acogida social del incumplimiento tributario se basa en los conceptos que la colectividad tiene de la administración tributaria, del sistema tributario y de la relación del Estado con los ciudadanos (Robles (2002).

2.2.9. Tributación municipal

Rojas (2009), afirma que: los tributos son prestaciones monetarias Obligatorias, exigidas por una Administración pública como resultado de la ejecución del hecho al que la ley sujeta del deber de contribuir. El gobierno recauda y luego cubre los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento, tenemos los aspectos a continuación.

- Solo se crea por ley.
- El tributo solo se paga a título pecuniario.
- El tributo es de carácter obligatorio por la autoridad que tiene el estado.
- Puede ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona que está obligada no cumple.

Clases de impuestos:

Impuesto predial: se da al nivel de distrito se paga de manera anual y grava el valor de los predios, sean éstos urbanos o rústicos.

Impuesto de alcabala: su efecto es de manera inmediata y grava el traspaso de propiedades de los inmuebles urbanos y rústicos, fueran estos de manera gratuita u oneroso, sea cual sea su modalidad. Es de alcance provincial, al momento que existe un fondo de inversión municipal, también de alcance distrital.

Impuesto al patrimonio vehicular: Es de manera provincial y de manera anual, grava la propiedad de los vehículos, que no tenga más de 3 años de inscripción en el Registro Vehicular.

Impuesto a los juegos: Este tributo se paga de manera mensual y grava las actividades de los juegos, loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. En el caso de los juegos de bingo, rifas, sorteos y similares, juego de pinball, juegos de video y demás juegos electrónicos, su alcance es a manera de distrito; en el caso de loterías y otros juegos de azar, es de manera provincial.

a) Formalización tributaria

Los autores Álvarez y Herrera (2004), sustentan que el para poder cumplir con las leyes de tributación se relaciona con la información o desinformación por parte de los contribuyentes acerca de las normas y leyes que sostiene el sistema tributario, el cual es afectado cuando en el momento de que el contribuyente no tiene conocimientos fiscales, no los entiende o simplemente desconoce, de esa manera se incrementa la evasión fiscal.

Así mismo Gómez y Maccedo (2008) declaran: es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que los cuales los recauda el estado de manera obligatoria, a

la verdad esos recursos pertenecen a la ciudadanía, y lo que el estado hace es devolverlos a manera de bienes y servicios públicos.

Finamente Tipke (2002) demuestra que los contribuyentes son delicados frente a la justicia tributaria y se incomodan de las desemejanzas de los impuestos, de los diversos beneficios fiscales que solo son aplicados a algunos sectores y que las leyes tributarias no se ejecuten de manera igualitaria. La postura en cuanto la obligación de contribuir, designa al contribuyente como un ser que abarca una mezcla de sentido de la justicia, envidia, irritación y picardía.

2.2.10. Teorías de impuesto predial

Teoría de disuasión

Bieber (2017), describe la teoría de la disuasión realizada por Abascal y Grande , (2005), quienes establecen que los contribuyentes analizan una relación costo-beneficio para cumplir con sus obligaciones tributarias, pero debido a la evasión fiscal no resultan algunas mejoras del método sancionador encontrado, por el contrario, permite que los contribuyentes realicen sus pagos de manera tardía, sin incurrir en multas, siempre que el contribuyente decida no pagar el impuesto. Los altos índices de evasión fiscal se dan debido a la cultura de incumplimiento tributario provocada por la evasión fiscal y sus brechas legales son frecuentes en los países andinos Bieber (2017).

Dentro de los diferentes aspectos principales en los que se sujeta la teoría tributaria, se encuentra la forma de clasificar los tributos, así como también estudiar los efectos de igualdad y eficiencia. En el caso de los inmuebles, esto depende principalmente del tratamiento de la base imponible del impuesto predial y de las tasas de exoneración tributaria específica. El efecto de la equidad está relacionado con los principios de interés, solvencia y progreso. Los contribuyentes deben realizar el pago de impuestos en proporción a los beneficios que ofrecen los diferentes programas del estado.

De la misma manera este pago de tributos debe guardar relación con la solvencia económica de la persona encargada de pagar sus impuestos, es así que los que realizan sus pagos de tributos y se encuentran en un solo nivel tiene que realizar sus contribuciones de manera equitativa. Para el caso de los impuestos prediales, la base imponible está conformada por el precio del inmueble que es propiedad del contribuyente, se aplican estos principios, así como el cálculo impositivo y el valor de los impuestos básicos, entendido como un índice de riqueza, (equidad gradual o vertical). De la misma manera se tiene que en este caso de predios, los pagos van hacer igual al monto por valores iguales a inmuebles y la obligación equitativa entre los valores de tasa oficial de los inmuebles y los cálculos promedios de mercado (Álvarez y Herrera, 2004).

Teoría de recaudación

Hace referencia al análisis de la relación costo-beneficio que realiza el contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, siendo la elución fiscal el medio de direccionar el retraso del pago sin recargo o multa, optando el contribuyente por el incumplimiento del pago de impuestos. Los elevados índices de evasión fiscal cuyo origen es una cultura de incumplimiento tributario teniendo como causa principal la elusión fiscal y sus brechas legales replicada en países andinos Gutiérrez et al. (2019).

2.2.11. Las municipalidades

Consisten Las municipalidades son organismos creados bajo la Ley, con personería jurídica y son regulados por el derecho público. En nuestro país acorde con la nueva (Ley Organica de Municipalidades, 2022), el municipio se define como el gobierno local, señalando que son... “Entes básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en cuestiones públicas, que formalizan y gestionan con independencia los intereses personales de la ciudadanía; siendo elementos importantes del gobierno local, territorio, la colectividad y la organización” (El Peruano, 2003).

Para Cabanillas (2004) un municipio “En organización y persona jurídica que en representación del municipio desarrolla la función de gobierno y administración para impulsar la satisfacción de las necesidades esenciales de la población, su bienestar y desarrollo de la zona”.

El Estado y la sociedad civil al organizarse, deben ser el mecanismo que produzca una verdadera descentralización. Es decir que lo único rescatable en la historia de la descentralización en el Perú, es la municipalización del Estado Peruano

2.2.12. Impuestos Municipales

Según Belmonte et al. (2013), los recursos económicos de los municipios provienen básicamente de sus ingresos de origen tributario; pues “constituyen la principal fuente de financiación para los municipios, ya que permite atender a los gastos generados en cuanto a servicios sanitarios, servicios públicos, etc.

Según Tributación Municipal (2021), Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, los tributos constituyen una fuente de ingresos para el estado; para lo cual los procesos de involucran la recaudación de estos es competencia de los Gobiernos locales.

De acuerdo con la (Ley Organica de Municipalidades, 2022), Ordenanza municipal se hallan obligados al pago de imposiciones en calidad de contribuyentes, los propietarios de los predios cuando los habiten, fomenten actividades en ellos; así cuando los cedan bajo cualquier modalidad.

2.2.13. Recaudación del impuesto predial en el Perú

Lo que caracteriza a las municipalidades del estado peruano es la recaudación de tributos mediante sus Oficinas de Rentas (entes internos de cada municipalidad), sin embargo, en estos últimos años, con la tendencia a la modernización de esta función

mediante la creación de agencias especializadas en la recaudación municipal: los Servicios de Administración Tributaria - SAT (entes descentralizados) Morales, (2009).

Desde el punto de vista del financiamiento de cada municipalidad, éste se está consolidando como un modelo basado mayormente en las transferencias del gobierno central. Puede que esta modalidad genere seguridad por periodos de poco tiempo en la gestión de los gobiernos locales, también puede generar efectos negativos. En primer lugar, se genera una dependencia dañina, la cual puede tener como consecuencia la imposición de políticas públicas por parte del gobierno central hacia el gobierno local. En segundo lugar, se genera una desidia en la recaudación fiscal municipal ya que se hacen menos esfuerzos por cobrar los tributos y finalmente, y por este motivo se dificulta los ingresos ya que se hace dependiente del sistema financiero del gobierno central. (Álvarez y Herrera, 2004).

2.2.14. Recaudación del impuesto predial

Los tributos de cada municipalidad son los impuestos descritos por el presente título en favor de los gobiernos locales, en cuanto a su cumplimiento no origina una retribución directa por parte de la Municipalidad hacia el contribuyente.

(Texto Único ordenado, 2014), establece que el Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos de este tributo, se considera predios a los inmuebles, incluyendo los terrenos ubicados junto al mar, los ríos y a otros espejos de agua; así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que sean parte de dichos predios, que no pueden ser separadas sin ser alteradas, deterioradas o destruir la edificación. Los Gobiernos locales administran los tributos a su cargo dentro de su jurisdicción. Por lo que toman las siguientes funciones:

a) La recaudación

Abarca desde el momento en que el contribuyente decepciona información, hasta el momento en que los tributos están a vencer. Cada municipalidad debe de prever los formularios para el pago de los diferentes tipos de tributo, así como también las declaraciones juradas.

b) La fiscalización tributaria

Es la acción mediante la cual se decreta el incumplimiento de las obligaciones tributarias que los contribuyentes tengan, ejecutando un conjunto de acciones y tareas para hacerles cumplir sus deudas. Esta debe ser de manera permanente y secuencial. La fiscalización incluye la supervisión, investigación y la vigilancia del cumplimiento del pago de los tributos.

c) La Cobranza Coactiva

Es un procedimiento que faculta a la Municipalidad a exigir al deudor tributario la deuda no incumplida, debidamente actualizada. El procedimiento de cobranza coactiva se inicia con la notificación de la resolución de ejecución coactiva, la cual contendrá una orden (mandato) de cumplimiento obligatorio; de no cumplirse esta orden, se advierte el inicio de la ejecución forzosa a través de la aplicación de medidas cautelares, como el embargo.

Para el cumplimiento de estas funciones, las Municipalidades cuentan con:

- Las funciones de apoyo

Es el soporte informativo del desarrollo tributario y cumplen su función al ordenar los datos y brindar información precisa para simplificar una rápida operación de la municipalidad, para ello es importante contar con un registro de contribuyentes e información que muestre los avances de la administración tributaria.

- **Las funciones de asesoramiento**

Buscan mejorar la eficacia de la administración tributaria, comprende aspectos legales, de planeamiento y metodológicos.

2.2.15. Impuesto predial

El autor Morales (2009), señala que el impuesto predial constituye el mejor instrumento financiero en el nivel local y con mayor pertinencia en las zonas urbanas.

Para Avellaneda (2016) indica que el impuesto predial es el gravamen que recae sobre la propiedad o posesión de predios. La razón de este aporte es el valor catastral del terreno y los que están obligados al pago son los propietarios o posesionarios del mismo según sea el caso.

a) Predio urbano

Que se ubique en un centro poblado y se utilice como vivienda, o destinado para el comercio, industria o cualquier otro rubro urbano, así mismo los terrenos sin edificar, siempre que cuenten con los servicios generales propios del centro poblado y los que tengan terminadas y recepcionadas sus obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente (MEF y GIZ, 2014).

b) Predio rustico

Son los terrenos ubicados en zona rural utilizados para la agricultura, plaza pecuaria, forestal y de protección animal y los terrenos eriazos susceptibles de destinarse a dichos usos que no hayan sido utilizados como urbanos ni estén empleados dentro de los límites de expansión urbana (MEF & GIZ, 2014)

2.2.16. Definición de impuesto predial

La definición del Impuesto Predial es se define como un recurso que cubre un año fiscal, para el cual se utilizan las cualidades de las propiedades de la zona urbana como rural en cuanto al cálculo de su valor, tomándose en cuenta impuestos a las

construcciones, parcelas, y también, instalaciones fijas que son piezas que forman parte de ellas, las que no se pueden separar sin dañar, modificar o devastar dichos inmuebles (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Paredes (2015) añade que, de acuerdo al (Texto Unico ordenado, 2014), el impuesto predial es un arbitrio que grava el valor de las propiedades rurales y urbanas por un periodo de un año. Conforme a la normativa, las propiedades son parcelas que también comprenden áreas ganadas al mar, ríos, y otros cuerpos de agua; asimismo, se toman en cuenta a las construcciones e instalaciones permanentes que son parte de la propiedad y no pueden independizarse sin dañar, afectar o devastar la edificación.

2.2.17. Importancia del impuesto predial

La revisión de la literatura y los estudios empíricos mencionan que el impuesto predial es un tipo de tributo local y tiene como atributo que se recauda de manera fácil y accesible. El origen del impuesto es evidente, permanente y se inclina a obtener la capacidad de cancelación del ciudadano. En relación al origen legal y administrativo del citado impuesto es el catastro fiscal, teniendo como importancia no solo para cobrar el impuesto, sino para registrar el inmueble al costo de entregar servicios de calidad de acuerdo al uso del inmueble, ocupación, producción, etc. (Larios, 2017).

Sujetos del impuesto predial

Según el (Texto Unico ordenado, 2014) establece que los sujetos del impuesto predial están conformados por cinco tipos:

- a) Ciudadanos:** colaborador de forma particular, es decir todas las personas naturales o jurídicas que tienen inmuebles, cualquiera sea su origen.
- b) Responsables:** contribuyente por cuenta distinta

c) Solidario: son los socios que viene a ser los contribuyentes solidarios al del impuesto que recaiga sobre el inmueble, por lo cual puede obligarse la cancelación a uno de ellos, sin perjuicio del derecho de repetir contra los demás socios en razón a su cuota parte.

d) Sustitutos: Si la presencia del adquirente no puede ser establecida, son encargados de la cancelación del impuesto predial los propietarios a cualquier título de los inmuebles afectados, sin mermar de su obligación a solicitar la cancelación a los respectivos deudores. La configuración de sujeto del impuesto se asignará conforme a la condición jurídica establecida al 1 de enero del periodo a que presenta la responsabilidad tributaria. Además, cuando se logre la transferencia durante el periodo, el propietario tomará la condición de deudor a partir del 1 de enero del periodo posterior de producido la situación.

e) Sujeto activo: el nombre de sujeto activo proviene de las entidades concejales en el cual consigna la ubicación del inmueble.

2.2.18. Características del impuesto predial

- **Hecho imponible:** Es el ejercicio del derecho de un inmueble que pertenece a una persona natural, jurídica, sucesión indivisa u otro sujeto de derecho sobre una propiedad.

- **Sujeto pasivo:** Son las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza, considerándose excepcionalmente también sujeto pasivo del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al amparo del (Decreto Supremo, 2019), cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los propietarios o tenedores, a cualquier título, de los predios vinculados, sin agravio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos colaborador.

- **Base imponible:** Está constituido por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital, que es determinado de acuerdo a los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigente al 31 de

octubre del año anterior, y a las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- **Tasas:** Son los tributos instituidos por los concejos municipales cuya obligación tiene como hecho generador la asistencia efectiva por un municipio cuyo servicio público o administrativo, está reservado a los entes públicos de acuerdo a la (Ley Organica de Municipalidades, 2022).

- **Inafectación:** Es de tipo legal y constituye una lista de todos aquellos casos que por disposición expresa de la Ley no se encuentran afectos al pago del Impuesto, ello equivale a decir que por mandato de la propia Ley se ha determinado su exclusión del ámbito de aplicación del Impuesto Predial, art. 17° de la (Tributacion Municipal, 2021).

- **Exoneración:** Es la acción mediante el cual una persona se ve liberada de asumir cierta responsabilidad y/u obligación tributaria por mandato expreso, dado que no correspondería por algún motivo.

- **Dedución:** Es el beneficio otorgado a los pensionistas y persona adulta mayor no pensionista que cumplan con los requisitos establecidos en el (Tributación Municipal, 2021).

2.2.19. Forma de pago del impuesto predial

Según la (Texto Unico ordenado, 2014), establece que las formas de pago del impuesto se dividen en dos formas:

- Al contado, se debe de hacer el pago hasta un periodo máximo del último día hábil del mes de febrero.

- En forma fragmentada, se puede hacer la cancelación hasta en cuatro partes trimestrales en el periodo. Respecto a la primera parte, será proporcional a un cuarto de la totalidad del impuesto y se cancelará hasta un plazo máximo del último día útil del mes de febrero. Las partes restantes deben ser canceladas hasta el último día útil de los meses de

mayo, agosto y noviembre, por lo cual deben ser corregidos conforme a la variación acumulada del índice de precios al por Mayor que notifica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el tiempo programado desde el mes de término de cancelación de la primera cuota y el mes previo a la cancelación. (Texto Único Ordenado, 2014).

2.2.20. Finalidad del impuesto Predial

Al igual que otros impuestos municipales el impuesto predial tiene como finalidad central, la de ser una fuente de recursos financieros a nivel municipal, que permitan a éste desarrollar planes y programas de desarrollo local, con miras atender las necesidades más sentidas de la comunidad. Como objetivo económico, persigue la explotación adecuada de los predios a niveles de rentabilidad y productividad. Siendo una gravosa carga para los propietarios de predios inexplorados y ociosos, que no permiten el desarrollo económico de la propiedad, al tener que pagar un impuesto por una propiedad que no le genere ninguna utilidad o usufructo.

2.2.21. ¿Quiénes deben pagar el impuesto predial?

Según la ley de Tributación Municipal (2021), en su art. 9. Todos los ciudadanos que son propietarios de una propiedad tienen que efectuar con el pago del impuesto predial. Los predios son las construcciones, casas, edificios y también los terrenos. Todas las personas o empresas propietarias de un inmueble, cualquiera sea su naturaleza tienen que pagar el impuesto predial.

Inafectos al pago del impuesto predial

Según el Texto Único ordenado (2014), no se encuentran obligados de cancelar el impuesto predial, el gobierno central, regionales, locales; con excepción a los inmuebles que hayan sido otorgados en adjudicación al amparo del (Decreto Supremo, 2019), Texto Único Ordenado de las normatividades con rango de ley que establecen la entrega en

concesión al factor privado de la ejecución de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus leyes modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, que considera las construcciones realizadas por los concesionarios nombrados sobre los mismos, conforme el periodo de vigencia del contrato.

2.2.22. Fiscalización del impuesto predial

Este trabajo tiene como ente primordial descubrir qué predios faltan registrar en el padrón respectivo y a qué ciudadano pertenecen. También tiene como propósito de hallar qué cambios se han producido en el inmueble y que aún no han sido manifestados o que están inscritos con un valor inferior al que le corresponde actualmente. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Tenemos los siguientes pasos:

- Efectuar una ruta por el ámbito del distrito o provincia. Para reconocer qué cambios se vienen produciendo y contrastarlos con la información que figura en el padrón de predios.
- Reunirse con la junta de regidores, después de verificar que ciertamente han cambiado las edificaciones, así como también las viviendas y que esos cambios no figuren en el padrón, se recomienda reunirse con la junta de regidores respectiva para preparar un informe de ordenanza a través del cual se da inicio a una campaña de fiscalización predial masiva.
- Preparar el equipo responsable. Para el inicio de este trabajo debe prepararse un equipo de personas que sepan usar los formularios y calificar el tipo de construcción que fiscalicen (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

2.2.23. Atención al contribuyente del impuesto predial

Es un conjunto de funciones que ejecuta la administración tributaria municipal con el fin de brindar información, orientación y asistencia al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Información de las obligaciones de los contribuyentes

La administración tributaria de cada municipalidad debe de tomar conciencia en que la mayor incidencia de errores en las declaraciones tributarias proviene de la falta de información de los contribuyentes por ello deben proporcionar información y la forma en que ella debe ser registrada.

Registro de datos de los contribuyentes y de los predios

Para la administración tributaria de toda municipalidad, el insumo más importante para brindar un adecuado desempeño es la información que recibe de los contribuyentes, de ahí la importancia de que el registro de los datos sea de manera parcial, para el pago del impuesto predial.

Información y asistencia del impuesto predial

Los aspectos operativos de la atención al contribuyente se refieren a la forma en la que la administración tributaria de una municipalidad presta los servicios de información y asistencia con la finalidad de lograr el cumplimiento responsable de los deberes por parte de los contribuyentes.

2.3. Definición de términos básicos

2.3.1. Administración tributaria municipal

Barreda (2013) explica que la administración tributaria municipal es la parte fundamental de la municipalidad encargado de diligenciar la recaudación de los tributos municipales. Para cumplir con tal fin, el artículo 52° del (Texto Único ordenado, 2014), le reconoce, en principio, exclusividad para la administración de sus tasas y contribuciones;

y, en forma excepcional, la gestión de los tributos que le sean asignados por la Ley de Tributación Municipal.

2.3.2. *Acreedor Tributario*

Acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria (Ley Orgánica de Municipalidades, 2022).

2.3.3. *Alícuota*

Cantidad estable, tanto por ciento, tarifa o escala de proporción que se aplica a la base imponible para determinar el impuesto a cancelar.

2.3.4. *Arbitrios*

Tasas que se pagan por la asistencia o mantenimiento de un servicio público.

2.3.5. *Conciencia tributaria*

Es la realización del deber de pagar los impuestos por parte de los contribuyentes en forma libre.

2.3.6. *Cobro*

Según Bolívar (2020), refiere que un sistema de cobro es conceptualizado como el procedimiento de orden administrativo que tiene como finalidad, el poder recuperar el importe de las ventas en fecha última de vigencia, para tal sentido se concluye como una función dentro de la administrativa tributaria, la cual es derivada con el objetivo de hacer cumplir al contribuyente con el pago oportuno y cabal de sus prestaciones.

2.3.7. *Condonación tributaria*

La condonación fiscal representa un modo de excepción para la extinción de deuda tributaria que libera al sujeto pasivo de hacer frente a su deber constitucional de contribuir a los gastos públicos en virtud del perdón que le es concedido por la autoridad fiscal.

2.3.8. Contribuyente

Son las personas naturales, jurídicas o entidad que tenga patrimonio, ejerza actividades económicas o hagan uso de un derecho que conforme a les generan la obligación tributaria.

2.3.9. Control de la deuda

En concordancia con el artículo 62º del TUO del código tributario (Ley Orgánica de Municipalidades, 2022), este proceso permite el seguimiento de la deuda para la posterior emisión de valores, el control de los fraccionamientos y los saldos por cobrar.

2.3.10. Consejo municipal

Es el asistente o ente encargada de administrar en un municipio, es la máxima autoridad de la municipalidad representante a la misma y ejerce su personería jurídica, está constituido por el alcalde quien es la máxima autoridad, cuya función es la de ejecutar normas y los regidores se encargan de fiscalizar y legislar.

2.3.11. Deudor tributario

Es le personaje quien tiene la obligación de cumplir con el pago de los impuestos.

2.3.12. Deuda tributaria

Cantidad a ingresar en la Hacienda pública como consecuencia de la obligación tributaria principal y de los pagos a cuenta que está integrada por la cuota y, en su caso, el interés de demora, los recargos por declaración extemporánea, los recargos del período ejecutivo y los recargos exigibles sobre la base o sobre la cuota a favor del Tesoro o de otros entes públicos.

2.3.13. Determinación del Impuesto Predial

La facultad de determinación identifica el hecho gravado, el obligado al pago, la base imponible y el monto del tributo. Para la determinación, la administración forma una relación entre procesos que permiten identificar el valor del predio. (MEF M. d., 2015)

2.3.14. Elusión tributaria

Es el hecho que permite reducir la base imponible mediante procedimientos de manera parcial y correctas por disposiciones legales o administrativas. Es el camino que utiliza el deudor de tributos para reducir la carga impuesta, sin infringir la ley ni desnaturalizarla.

2.3.15. Evasión fiscal

Acto ilícito que se utiliza para evadir el pago de impuestos mediante la omisión de entradas o el crecimiento de las deducciones.

2.3.16. Evasión tributaria

Es desviar el pago de un impuesto que legítimamente se adeuda. Toda manera de omisión dolosa, antirreglamentaria de las normas tributarias, destinada a disminuir total o parcialmente la capacidad tributaria en conveniencia propia o de terceros. El código penal la normaliza como una modalidad de evasión tributaria.

2.3.17. Fiscalización tributaria

Es una acción mediante la cual se analiza la falta del cumplimiento de las obligaciones tributarias que tengan los deudores tributarios, ejecutando un compuesto de acciones y tareas para hacer cumplir con sus obligaciones tributarias.

2.3.18. Gestión tributaria

De acuerdo con Oyervide (2012), “La diligencia tributaria entendida como la capacidad de concebir ingresos tributarios, pero en la realidad esta potestad en la mayoría de municipalidades se realiza a de una forma inadecuada, haciendo caso omiso el registrar mayores ingresos haciendo daño a la obra pública, es decir, no obteniendo señales óptimas de gestión financiera y ejecución, por lo que es preciso tener mecanismos de a emplear para la evaluación de la gestión pública”.

2.3.19. Impuesto Predial

Es de periodo anual, grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para tal efecto, se consideran predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar.

(Tributación Municipal, 2021)

2.3.20. Inspección tributaria

De acuerdo con el MEF (2015), esta función radica sobre la ratificación de datos de campo sobre un predio fiscalizado, con el objetivo de dar razón si la cuantía de la base imponible del impuesto predial que declaró el contribuyente pertenece al valor estipulado que determina la administración tributaria derivado de la inspección realizada.

2.3.21. La morosidad

Viene a ser cuando el deudor, persona física o jurídica no está cumpliendo con sus obligaciones tributarias, entrando así en fase de prolongación a lo establecido. (Pedrosa, 2020).

2.3.22. El Municipio

En el municipio, ciudad sometida a roma y que gozaba de los beneficios de ciudad de romana, es el conjunto de habitantes de una circunstancia o términos local e incluye todo lo que abarca al ámbito municipal sus labores, recursos naturales, etc. Es un organismo real (social) que integra tres elementos de suma importancia como es la ciudadanía, el territorio y la capacidad de un gobierno autónomo.

2.3.23. Obligación tributaria

Es un vínculo entre acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley de derecho público tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente.

2.3.24. Ordenanza municipal

Norma de carácter universal de mayor jerarquía en las estructuras normativas municipales por medio de los cuales se aprueban la organización interna, regularización, administración y verificación de los servicios públicos e ingredientes que las municipalidades tienen competencia normativa. “Mediante la ordenanza se crean, se modifica, suprimen o exoneran arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por la ley”. (Chupica, 2010)

2.3.25. Predio

Es la: “designación dada al a una propiedad perteneciente a la persona jurídica o natural, o comunidad ubicada en el mismo municipio y no superado por otro predio privado o público”.

2.3.26. Predios Urbanos

Vienen a ser los predios destinados exclusivamente a las actividades no económicas agrarias, no obstante, su condicionante va dirigido a que no estén comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas no rurales sino urbanas (Tributación Municipal, 2021).

2.3.27. Predios Rústicos

Un predio o inmueble rural o rústico es aquel predio ubicado en el campo o fuera de los límites de la ciudad cuyo destino en el ordenamiento municipal es al desempeño de una actividad económica o a su protección ambiental (Tributación Municipal, 2021).

2.3.28. Recaudación

Comprende desde la recepción de la información de parte del contribuyente, hasta el momento de su vencimiento de acuerdo a cada impuesto.

2.3.29. Servicio público

Se considera como la actividad de un órgano atiende a las necesidades colectivas mediante prestaciones públicas y sujeto a un régimen de derecho Es también la actividad

coordinada por los órganos de la administración pública destinada a satisfacer necesidades de carácter general y que no puede ser atendida por particulares.

2.3.30. Sistema Tributario

El Sistema Tributario el Perú es presidido por la Constitución Política, (Tributación Municipal, 2021), asimismo comprende el Código Tributario y los tributos del gobierno nacional y local. En este contexto, las municipalidades pueden acceder a convenios con la (SUNAT), orientados a optimizar la fiscalización y recaudación de sus tributos. La (Tributación Municipal, 2021), indica que el costo que representa el cobro de los respectivos tributos a través de dichos convenios no podrá ser trasladado a los contribuyentes.

2.3.31. Sujeto activo de la obligación tributaria

Aquel que tiene la responsabilidad del cobro y administración de los impuestos.
Ejemplo Gobierno y Municipios.

2.3.32. Sujeto pasivo de la obligación tributaria

Persona natural o jurídica obligada por ley al pago del impuesto, sea en eficacia de contribuyente o responsable

2.3.33. Tributo

Es la prestación de dinero que el estado, en ejercicio de su poder imperio exige con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

Capítulo III. Hipótesis y variables

3.1. Planteamiento de la hipótesis

3.1.1. *Hipótesis general*

Los factores tributarios influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024.

3.1.2. *Hipótesis específicas*

La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024.

La morosidad influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

La condonación y beneficios tributarios influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024.

3.2. Identificación de variables

En el presente trabajo de investigación las variables de estudio estarán constituidas por: factores tributarios y recaudación del impuesto predial.

Variable independiente: Factores tributarios

Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

3.3. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	Ítem	INTRUMENTO
Variable independiente Factores	Elementos, circunstancias, agente, causa o componentes que actúan junto con otros (Española, 2024)	Los factores humanos constituyen las características físicas, psicológicas y sociales que afectan la interacción humana con los equipos, sistemas, procesos, otras personas y equipos de trabajo.	– Cultura tributaria	– Falta de conciencia tributaria	1	Encuesta
				– Conocimientos tributarios	2	
				– sanciones	3	
			– Morosidad	– Índice de morosidad	4	
				– Morosidad tributaria	5	
				– sanciones	6	
			– Condonación y beneficios	– Importancia de la condonación	7	
				– Condonación de los interese moratorios	8	
				– Beneficios	9	
Variable dependiente Recaudación del impuesto predial.	(Texto Unico ordenado, 2014), es un tributo de periodicidad anual para lo cual se utilizan las cualidades de las propiedades de la zona urbana como rural en cuanto al cálculo de su valor	El impuesto predial es aquel tributo que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, depende de una buena gestión y uso de estrategias para hacer que la recaudación sea eficiente los cuales sean empleados en el bien de los contribuyentes	– Importancia del impuesto predial	– Importancia del impuesto predial	10	Encuesta
				– Fiscalización del impuesto predial	11	
				– Formas de pago del impuesto predial	12	
			– Acciones de cobranza	– Cobranza ordinaria	13	
				– Seguimiento de cobranza	14	
				– Información y asistencia del impuesto predial	15	

Capítulo IV. Marco metodológico

4.1. Enfoque y métodos de la investigación

4.1.1. Enfoque de la investigación

La investigación fue del tipo aplicada, porque la meta que se quiere alcanzar será efectuada a través de la aplicación de conocimientos propios y a la vez de otros investigadores, esto ayudaran a obtener soluciones y la sistematización práctica basada en la investigación, esta manera se estará enriqueciendo del acervo cultural y científico (Hernández et al., 2014).

La presente investigación buscó medir las dimensiones de las variables, tanto independiente como dependiente, mediante ciertos indicadores, los mismos que se han detallado en el cuadro de investigación de las dos variables, para ser empelados a un grupo de personas para dar una solución práctica al problema que tenemos en cuanto a la influencia de las deudas por tributos en la recaudación del impuesto predial del distrito de Los Baños del Inca, periodo 2024.

Nivel de investigación

Descriptivo - Correlacional: La investigación se enmarcó dentro del nivel de investigación descriptivo y correlacional, descriptiva porque no hay manipulación de las variables, estas se observan se detallan tal como se muestran es su estado natural y descriptiva porque pueden valerse de algunos elementos cuantitativos y cualitativos Hernández, (2006).

4.1.2. Método de la recolección de datos

- Método Analítico

Es aquel método de investigación que trata de la separación de un todo, desintegrándolo en piezas o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos.

- **Método Deductivo**

Es una estrategia de razonamiento empleada para deducir conclusiones lógicas a partir de una serie de premisas o principios, para luego escoger la información más esencial, apropiada y aplicarla a la realidad de nuestro trabajo de investigación.

4.2. Diseño de la investigación

La investigación de diseño no experimental - correlacional es aquella que se desarrolla sin tocar de manera deliberada a las variables, es decir es una investigación donde no realizamos ninguna modificación intencionalmente las variables independientes, lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal cual, y como se dan en su contexto natural para después estudiarlos, Hernández, (2006).

El tipo de investigación será no experimental, es también conocida como investigación Ex Post Facto, término que proviene del latín y significa después de acontecidos los hechos. De acuerdo con Kerlinger, (2002) la investigación Ex Post Facto es un modelo de “investigación consecuente en la que el averiguador no tiene dominio sobre las variables independientes porque ya ocurrieron los hechos o porque son fundamentalmente manipulables”.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

Según Hernández et al. (2014) Afirman: la población es el conglomerado de todos los componentes que integran parte del espacio territorial al que corresponde el problema de investigación y tienen peculiaridad mucho más precisa en el universo. En el presente trabajo de investigación, la población está constituida por 7856 personas registradas en padrón de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024, (Los Baños del Inca, 2023).

4.3.2. Muestra

La muestra es la parte de una población que se escoge y del cual realmente se adquiere los datos para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuara la evaluación y el análisis de las variables de estudio (Bernal, 2010).

El grupo formado por los contribuyentes se procedió de la siguiente manera utilizando un muestreo estratificado:

$$n = \frac{Z^2 x p x q x N}{E^2(N - 1) + Z^2 x p x q}$$

Siendo:

p y q: probabilidades de ser y no ser seleccionado: 95% y 5 %

Z: valor estándar del nivel de confianza. 1.96

N: el total de la población: 7856

E: representa el valor de la estimación: 5%

Reemplazando:

$$n = \frac{1.96^2 x 0.95 x 0.05 x 7856}{0.05^2(7856 - 1) + 1.96^2 x 0.95 x 0.05}$$

$$n = 72$$

La muestra de esta investigación estará conformada por 72 contribuyentes registrados en el padrón tributario.

4.4. Unidad de análisis

Todas las personas registradas en el padrón de contribuyentes del predial de la municipalidad distrital de Los Baños del Inca.

4.5. Técnicas e instrumentos de investigación

La técnica de la encuesta es considerada como una técnica que ayuda a obtener una cantidad idónea de opiniones, objetivos coherentes, articulado de preguntas y

percepciones de una muestra específica, siendo favorable para la obtención de resultados mediante el instrumento denominado cuestionario el cual pueda garantizar que la información proporcionada por una muestra pueda ser analizada mediante métodos cuantitativos y los resultados sean extrapolables con determinados errores y confianzas a una población (Abascal & Grande , 2005).

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Es un conglomerado de proposiciones debidamente estructurado que detalla cómo se establecerá estadísticamente la información obtenida, las técnicas de análisis estadístico a utilizar para elaborar los datos (software) que permitan obtener los resultados e interpretarlas para llegar a las conclusiones.

Como lo menciona (Hernández et al., 2014) debe decidir qué tipo de análisis de los datos se llevó a cabo: cuantitativo, cualitativo o mixto.

- a) Cuando el análisis sea cuantitativo, se tendrá que recopilar las pruebas estadísticas adecuadas para indagar los datos, dependiendo de las hipótesis formuladas y de los niveles de medición de las variables.
- b) En caso de que el análisis elegido sea cualitativo, pre diseñar o coreografiar el esquema de análisis de los datos.
- c) En el caso de que incurramos en datos cuantitativos y cualitativos a cada tipo de análisis se le aplicó el análisis correspondiente.

Capítulo V. Resultados y discusión

5.1. Presentación de resultados

VARIABLE: FACTORES

Tabla 1

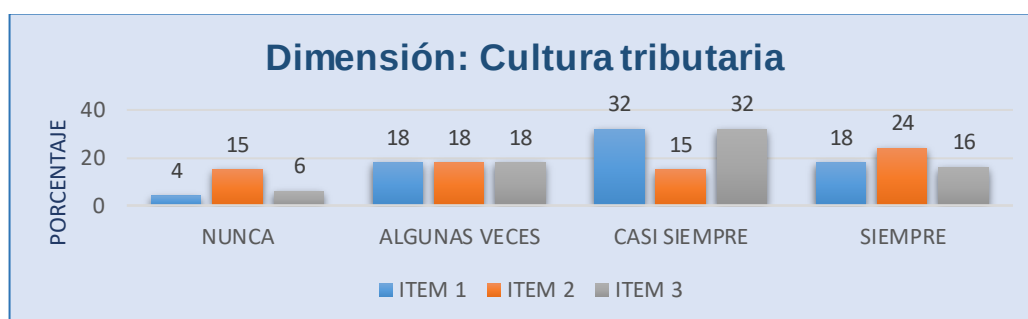
Dimensión: Cultura tributaria

1. ¿Tengo conocimiento de mis obligaciones tributarias respecto al pago del impuesto predial?
2. ¿Conozco sobre las modificaciones de la legislación tributaria que mejora la recaudación del impuesto predial por parte de la municipalidad distrital de Los Baños del Inca?
3. ¿Cumpro con mis obligaciones que contribuya a la recaudación de la municipalidad distrital de Los Baños del Inca?

Valores	Ítem 1		Ítem 2		Ítem 3	
	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%	<i>f</i>	%
Nunca	4	6	15	21	6	8
Algunas Veces	18	25	18	25	18	25
Casi siempre	32	44	15	21	32	44
Siempre	18	25	24	33	16	23
Total	72	100	72	100	72	100

Figura 1

Dimensión: cultura tributaria



Del gráfico 1 podemos deducir que la población en su mayoría tiene conocimiento de sus obligaciones tributarias respecto al pago del impuesto predial, también acerca de las modificaciones de la legislación tributaria que mejora la recaudación del impuesto predial, por ello los contribuyentes cumplen

con sus obligaciones los cuales contribuyen con la recaudación de la municipalidad distrital de Los Baños del Inca.

Tabla 2

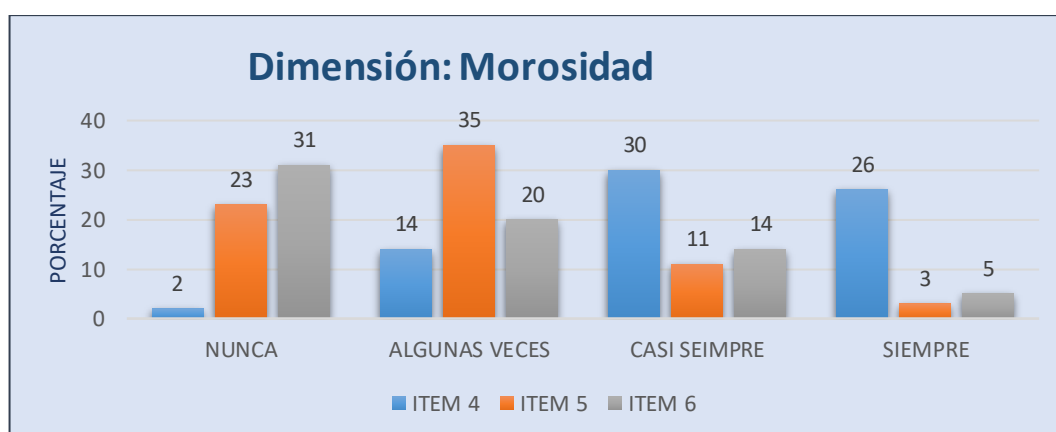
Dimensión: Morosidad

4. ¿Usted considera que la administración tiene como política determinar la deuda tributaria de los contribuyentes que no cumplen con presentar la declaración jurada dentro del plazo establecido?
5. ¿Se emite y notifica adecuadamente las resoluciones de multa por infracciones tributarias a los contribuyentes infractores?
6. ¿Usted cree que la administración hace efectiva las multas por infracción tributaria como medida disuasiva de omisión y evasión de impuestos?

Valores	Ítem 4		Ítem 5		Ítem 6	
	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%	<i>f</i>	%
Nunca	2	3	23	32	31	43
Algunas Veces	14	19	35	49	20	28
Casi siempre	30	42	11	15	14	19
Siempre	26	36	3	4	5	10
total	72	100	72	100	72	100

Figura 2

Dimensión: Morosidad



Del gráfico 2, se deduce que la población en su mayoría casi siempre considera que la administración tiene como política determinar la deuda tributaria de los contribuyentes que no cumplen con presentar la declaración jurada dentro

del plazo establecido, pero que algunas veces emite y notifica adecuadamente las resoluciones de multa por infracciones tributarias a los contribuyentes infractores, por lo que en su mayoría considera que la administración hace efectiva las multas por infracción tributaria como medida disuasiva de omisión y evasión de impuestos.

Tabla 3

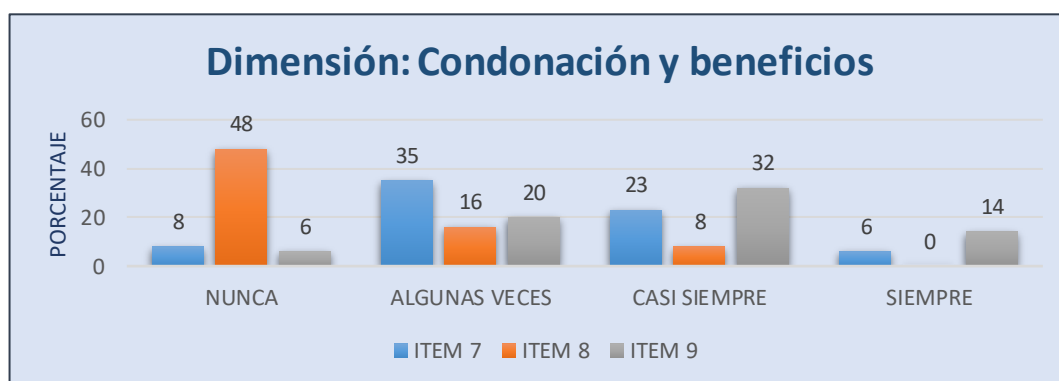
Dimensión: Condonación y beneficios

7. ¿Usted cree que los procedimientos de control ayudan a tomar medidas correctivas en el momento oportuno?
8. ¿Usted considera que la administración utiliza las medidas de gradualidad para promover el pago de la deuda tributaria?
9. ¿Usted considera que la administración brinda beneficios para promover el pago de la deuda tributaria?

Valores	Ítem 7		Ítem 8		Ítem 9	
	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%	<i>f</i>	%
Nunca	8	11	48	67	6	8
Algunas Veces	35	49	16	22	20	28
Casi siempre	23	32	8	11	32	45
Siempre	6	8	0	0	14	19
total	72	100	72	100	72	100

Figura 3

Dimensión: Condonación y beneficios



El gráfico 3, la población en su mayoría opina que los procedimientos de control algunas veces ayudan a tomar medidas correctivas en el momento oportuno, y nunca la administración utiliza las medidas de gradualidad para promover el pago de la deuda tributaria, y que casi siempre brinda beneficios para promover el pago de la deuda tributaria.

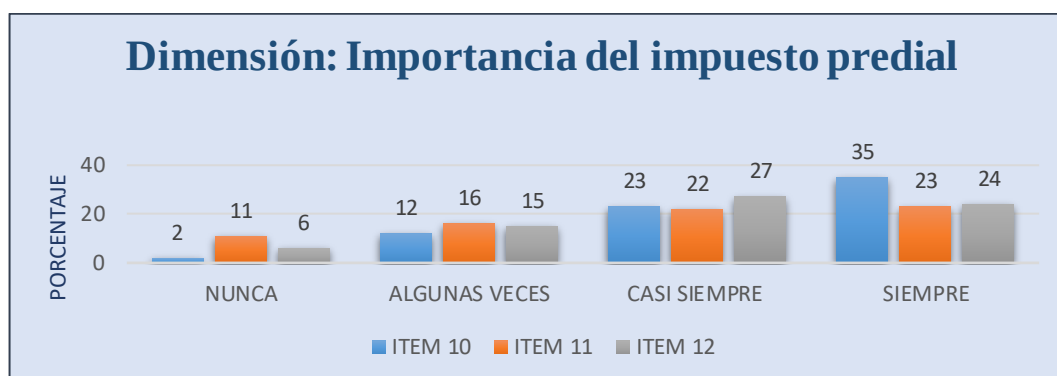
VARIABLE: RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Tabla 4

Dimensión: Importancia del impuesto predial

10. ¿Considera usted que al pagar sus tributos municipales está aportando por el desarrollo de su distrito?
11. ¿La unidad encargada de la gestión tributaria efectúa la fiscalización tributaria?
12. ¿Sabe usted si existen modalidades de pago especiales ofrecidas por la municipalidad para regularizar sus deudas tributarias?

Valores	Ítem 10		Ítem 11		Ítem 12	
	<i>F</i>	%	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%
Nunca	2	3	11	17	6	8
Algunas Veces	12	17	16	19	15	19
Casi siempre	23	30	22	31	27	39
Siempre	35	50	23	33	24	34
Total	72	100	72	100	72	100

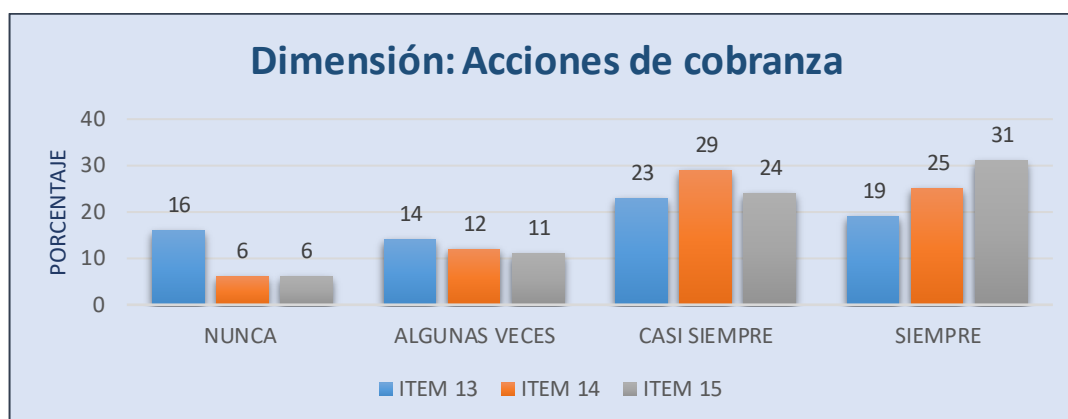
Figura 4*Dimensión: Importancia del impuesto predial*

El gráfico 4 nos muestra que la población al pagar sus tributos municipales está aportando al desarrollo del distrito, la unidad encargada de la gestión tributaria siempre efectúa la fiscalización tributaria. Casi siempre existen modalidades de pago especiales ofrecidas por la municipalidad para regularizar sus deudas tributarias.

Tabla 5*Dimensión: Acciones de cobranza*

13. ¿Los funcionarios encargados verifican la calidad de información recepcionadas que acredita el nacimiento de una obligación tributaria?
14. ¿El funcionario registra responsablemente al contribuyente y la obligación tributaria por medio de un sistema que permite el aprovechamiento de la información contenida en las bases de datos de entidades estratégicas?
15. ¿Señor contribuyente a usted alguna vez se le ha dado charlas sobre tributación por parte de la municipalidad distrital de Los Baños del Inca?

Valores	Ítem 13		Ítem 14		Ítem 15	
	<i>F</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Nunca	16	22	6	8	6	8
Algunas Veces	14	19	12	17	11	15
Casi siempre	23	32	29	40	24	33
Siempre	19	26	25	35	31	43
Total	72	100	72	100	72	100

Figura 5*Dimensión: Acciones de cobranza*

El gráfico 5 nos muestra que los funcionarios encargados casi siempre verifican la calidad de información recepcionadas que acredita el nacimiento de una obligación tributaria, así como también registran responsablemente al contribuyente y la obligación tributaria por medio de un sistema que permite el aprovechamiento de la información contenida en las bases de datos de entidades estratégicas. la municipalidad distrital de Los Baños del Inca siempre brinda charlas sobre tributación.

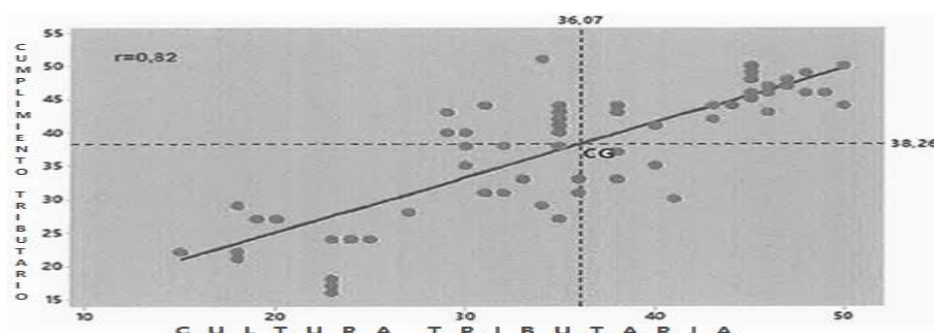
5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados

5.2.1. Análisis e interpretación de resultados

RESULTADOS DE LA RELACIÓN ENTRE FACTORES Y

RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Figura 6. Modelo de dispersión de la relación entre Factores y recaudación del impuesto predial



Fuente: Base de datos SPSS 22

A fin de determinar la intensidad de la correlación “r” de Pearson y sus propiedades estadísticas, usaremos el enfoque vectorial para su cálculo, la premisa fundamental para usar esta estadística está dado por el hecho que ambas distribuciones de los vectores son normales.

$$r = \text{Cos}(\alpha) = \frac{\sum(x_i - \bar{x})(y_i - \bar{y})}{\sqrt{\sum(x_i - \bar{x})^2} \sqrt{\sum(y_i - \bar{y})^2}}$$

Siendo:

Cos (α): coeficiente de correlación Muestral de Pearson

(x,y) : centro de gravedad de ambos vectores

Así pues, luego de aplicar el modelo sobre los datos tenemos el resultado que se muestra a continuación:

$$r = \text{Cos}(\alpha) = 82\%$$

a) Intervalo de confianza de la correlación

La distribución de la variable aleatoria de la correlación “r” no es normal, pero se puede transformar para conseguir un valor “z” (puesto que el Cos (α) se puede representar como una serie funcional convergente) que se sigue una distribución normal y calcular a partir del valor “z” el intervalo de confianza, según (Fisher, 2024) dicha transformación es:

$$z = \frac{1}{2} \text{Ln} \left(\frac{1 + \text{Cos}(\alpha)}{1 - \text{Cos}(\alpha)} \right)$$

De esta manera, los límites de intervalo de confianza al 95% para la correlación de Pearson son:

$$LI = 87.8\%$$

$$LS = 74.7\%$$

De tal manera que se cumple la siguiente probabilidad:

$$P(74.7\% \leq p \leq 87.8\%) = 95\%$$

Además del correspondiente diagrama de dispersión podemos confirmar el hecho de que la relación entre las variables es positiva pues la pendiente de la línea de regresión es mayor que cero; al determinar el índice de la relación entre las dos variables se ha determinado que es de 82% y positiva.

5.2.2. *Discusión de resultados*

Los resultados de la investigación ponen en evidencia la presencia de una relación entre Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de los baños del inca, periodo 2024

En cuanto a la validez de la relación general hallada entre Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de los baños del inca, periodo 2024, es evidente que su validez es innata por la presencia de las siguientes características:

- En lo referente al tamaño de su muestra (n=72) es lo suficiente necesario como para proveer una estimación muy precisa de la fuerza de la relación.
- Asimismo, respecto a los datos atípicos, puesto que los datos poco comunes pueden tener una influencia fuerte en los resultados, en el diagrama de

dispersión no se identifica la presencia de casos atípicos para la relación general y las relaciones específicas.

De esta manera en general se ha identificado la presencia de una relación positiva entre los Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de los baños del inca, periodo 2024, la intensidad de la relación hallada es $r = 0.82$ que, a decir de Hernández, et al. (2014), la prueba de hipótesis resulta muy significativa con lo cual se cumple el primer objetivo planteado en la investigación.

Las relaciones obtenidas para el cumplimiento los objetivos específicos, nos muestran que la tendencia es similar a la relación general, pues la relación para la dimensión cultura tributaria es de 0.69, para la dimensión morosidad es de 0.72, para la dimensión condonación y beneficios es de 0.76, todas ellas son positivas y su contraste de significancia es $p = 0.0$ por lo que decimos que es significativa.

Con respecto al autor Almada (2021), a partir de estrategias se puede generar el cumplimiento del impuesto, requiriendo el trabajo conjunto de los funcionarios de la municipalidad a fin de que los contribuyentes puedan contar con las informaciones actualizada y favorable acerca del cumplimiento de sus obligaciones evitando las infracciones, morosidad, posibles sanciones y multas, gracias a las modalidades de pago especiales ofrecidas por la municipalidad para regularizar sus deudas tributarias.

De acuerdo con Ramírez (2020), las políticas de la institución han surtido efecto en lo que se refiere a la recaudación del impuesto, evidenciándose a través de un registro de observación, considerando que la administración gracias a la

política de recaudación puede determinar la deuda tributaria de los contribuyentes que no cumplen con presentar la declaración jurada dentro del plazo establecido, ratificado por Mendoza et al. (2020), la recaudación es efectiva como consecuencia de una buena gestión de la administración, haciendo efectiva las multas por infracción tributaria como medida disuasiva de omisión y evasión de impuestos.

Tomando en cuenta los resultados de la investigación de Durand (2023), el factor cultural es deficiente, considerando que el grado de morosidad es alto, esto se debe a un bajo nivel de cultura tributaria, por lo que la administración tributaria debe insistir en culturizar a la población en temas tributarios, esto traerá un mejor desarrollo para la población brindándoles mejor calidad de vida así lo confirma (Muñoz, 2021), (Laban, 2018) toda municipalidad debe tener propuestas para poder llegar al usuario y realizar la recaudación tributaria de manera eficaz, brindando beneficios de pago a los contribuyentes, logrando así tener una población más desarrollada de acuerdo con (Carrera, 2019) y (Mendoza, 2017). Es necesaria también una fiscalización tributaria adecuada a los contribuyentes para mantener e incrementar los niveles de recaudación (Idrogo, 2016).

5.3. Prueba de Hipótesis

5.3.1. Prueba de la significancia de la hipótesis principal

Sistema de hipótesis

✓ Hipótesis Nula (H_0)

No existe una relación positiva y significativa entre los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de los baños del inca, periodo 2024.

$$p = 0$$

Siendo:

p : correlación poblacional

✓ Hipótesis Alterna (H_1)

Existe una relación positiva y significativa entre los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de los baños del inca, periodo 2024.

$$p > 0$$

Consideramos un error de tipo I o nivel de significancia del $\alpha=5\%$. Para determinar el valor calculado usamos la estadística “t” de student con 68° de libertad. El valor tabulado es 1.66 (obtenido de las correspondientes tablas estadísticas). El valor calculado es:

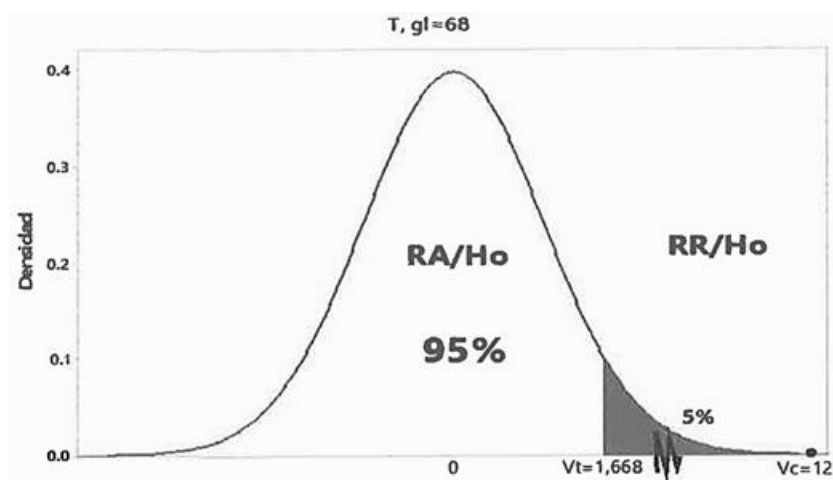
$$t = Vc = 0.82 \sqrt{\frac{72 - 2}{1 - 0.82^2}} = 12$$

Podemos reducir que $V_c < V_t$ ($12 > 1.66$) por lo que diremos que ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la Hipótesis alterna que dice:

Existe una relación positiva y significativa entre los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de los baños del inca, periodo 2024, con un 95% de confianza.

Figura 7

Diagrama de la prueba de "T" para la docimasia de la hipótesis

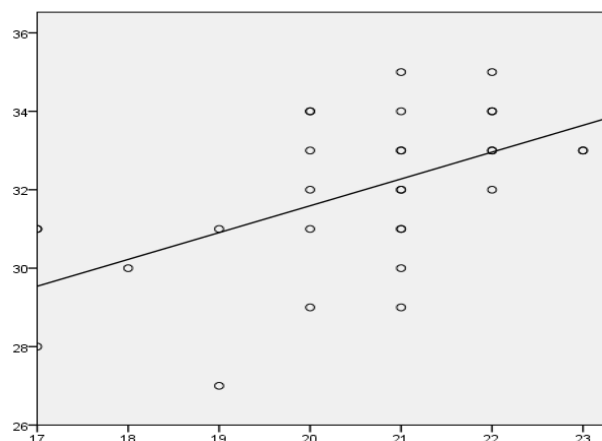


5.3.2. Prueba de la significancia de las hipótesis específicas

a) Prueba de la primera hipótesis específica

Figura 8

diagrama de dispersión entre factores y recaudación del impuesto predial en su dimensión cultura tributaria.



✓ **Hipótesis Nula (H_0)**

No existe una relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024

✓ **Hipótesis Alterna (H_1)**

Existe una relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024

Análisis

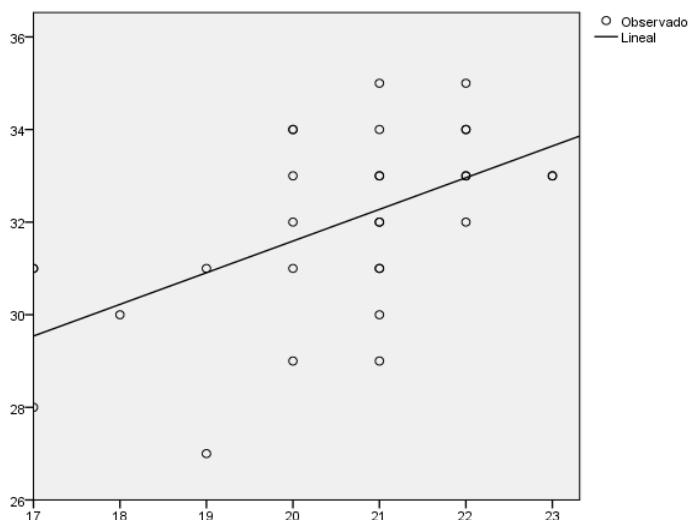
Del grafico 8 observamos que el valor calculado de la relación “r” de Pearson que es $r = 0.69$ la misma que tiene asociado un contraste de significancia de $p=0.00 < 0.05$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

Existe una relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024.

b) Prueba de la segunda hipótesis específica

Figura 9

diagrama de dispersión entre factores y recaudación del impuesto predial en su dimensión morosidad



✓ **Hipótesis Nula (H_0)**

No existe una relación positiva y significativa entre morosidad y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

✓ **Hipótesis Alterna (H_1)**

Existe una relación positiva y significativa entre morosidad y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

Discusión

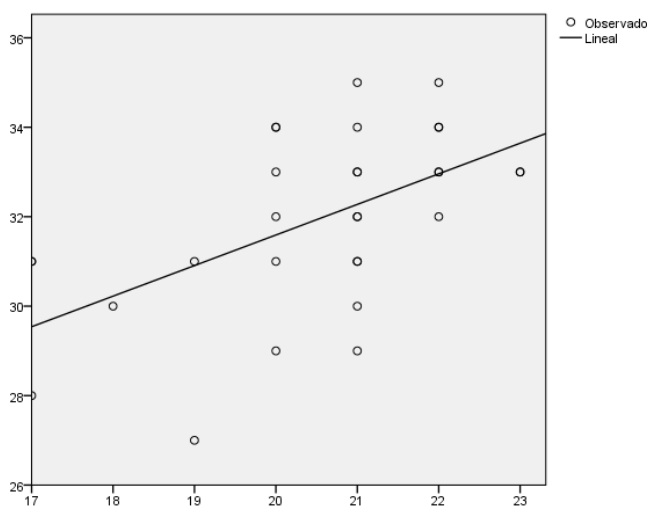
Del grafico 9 podemos observar que el valor calculado de la relación “r” de Pearson que es $r = 0.72$ la misma que tiene asociado un contraste de significancia de $p=0.00 < 0.05$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

Existe una relación positiva y significativa entre morosidad y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

c) Prueba de la tercera hipótesis específica.

Figura 10

diagrama de dispersión entre factores y recaudación del impuesto predial en su dimensión condonación y beneficios.



✓ **Hipótesis Nula (H_0)**

No existe una relación positiva y significativa entre condonación y beneficios y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

✓ **Hipótesis Alterna (H_1)**

Existe una relación positiva y significativa entre condonación y beneficios y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

Discusión

Del grafico 10 podemos observar que el valor calculado de la relación “r” de Pearson que es $r = 0.76$ la misma que tiene asociado un contraste de significancia de $p=0.00 < 0.05$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

Existe una relación positiva y significativa entre condonación y beneficios y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

Conclusiones

1. Tras la investigación realizada, se puede concluir que existe una relación positiva y significativa entre los factores identificados y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024, La intensidad de la relación hallada es de $r = 0.82$ que tienen asociados una probabilidad de $p = 0.0 < 0.05$.
2. Se puede afirmar que, la cultura tributaria es un factor que influye en la recaudación del impuesto predial; cuya intensidad de la relación hallada es de $r = 0.69$ y que tiene asociada una probabilidad $p = 0.0 < 0.05$, lo que significa que dicha relación es positiva y significativa. Quiere decir que la población bañosina en su mayoría tiene conocimiento de sus obligaciones tributarias respecto al pago del impuesto predial; sin embargo, desconocen en su mayoría el destino y el uso de dinero que recauda la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca.
3. Concluimos que, la morosidad es un factor que influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, cuya intensidad de la relación hallada es de $r = 0.72$ que tiene asociada una probabilidad $p = 0.0 < 0.05$; por lo que dicha relación es positiva y significativa. Quiere decir que, parte de la población bañosina a pesar de tener una cultura tributaria acerca del impuesto predial, incurre en la falta de concientización sobre el impago de este impuesto, ya que hay un déficit en las políticas de control y seguimiento de deudas y es así como se perpetúa el ciclo de omisión y evasión fiscal.

4. Queda comprobado que las condonaciones y beneficios tributarios son factores influyen en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024, cuya intensidad de relación hallada es de $r = 0.76$ que tiene asociada una probabilidad $p = 0.0 < 0.05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. La población que se encuentra dentro del estrato de evasión de impuestos, en su mayoría accede al pago cuando la administración de la municipalidad utiliza las medidas de gradualidad para promover el pago de la deuda tributaria, y que casi siempre brinda beneficios para promover el pago. Si bien es cierto, la municipalidad no logra recaudar el 100% del impuesto, pero le permite recaudar un porcentaje que logra cubrir con las necesidades de la municipalidad y de la población bañosina.

Recomendaciones

1. Tras esta investigación, sugiero a la oficina administrativa de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, fortalecer la cultura tributaria a través de campañas educativas e inductivas constantes, donde se implementen programas de educación tributaria, no solo a los contribuyentes, sino también a la población joven y estudiantil. Estas campañas deben ser brindadas de manera clara, accesible, e incluso utilizando canales modernos como redes sociales, plataformas digitales, y así asegurar que la información llegue efectivamente.
2. La oficina de recaudación de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, debe tomar cartas en el asunto y poner mayor énfasis en la fiscalización y control, creando un sistema de seguimiento de pagos a tiempo real, con alertas automáticas a través de dispositivos telefónicos a los contribuyentes que incurren en la morosidad. Además, se debe establecer un procedimiento donde se identifiquen las propiedades no registradas o los pagos no realizados, aplicando así un sistema más riguroso de sanciones y medidas correctivas.
3. La administración tributaria de la municipalidad de Los Baños del Inca debe comunicar el cronograma de pagos toda la población, para no presentar inconvenientes, también debe notificar de manera adecuada las resoluciones de multas y hacer efectivas las multas por infracciones tributarias
4. Recomiendo a la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca a seguir contando con los beneficios tributarios, e incluso implementar estratégicamente incentivos más atractivos para la recaudación del impuesto predial. Además, es fundamental que los beneficios tributarios sean ampliamente comunicados para aumentar la participación de los contribuyentes.

Referencias

Abascal, A., & Grande, E. (2005). *Nueva ley orgánica de Municipalidades*. (L. Achahui Loayza, Ed.) Lima, Perú: EDIGRABER.

Almada, H. (2021). *Estrategias para el cumplimiento del Impuesto Inmobiliario y su incidencia en la recaudación desde la perspectiva de los funcionarios de la municipalidad de Capiatá en el periodo 2016 al 2020*. Facultad FOTRIEM, Paraguay. Obtenido de <https://www.fotriem.edu.py/repositorio/autores/carga-autom.php?id=4845612>

Alvarez, S., & Herrera, P. (2004). *La ética en el diseño y la aplicación de los sistemas tributarios*. Instituto de Estudio Fiscales, Madrid. Obtenido de https://portal.uah.es/portal/page/portal/epd2_asignaturas/asig200025/informacion_academica/art.1.Etica%20y%20fiscalidad.IEF.04.pdf

Avellaneda, C. (Julio - Diciembre de 2016). Riqueza, Pobreza e impuestos con factores de desarrollo, Bogotá. *Criterio Libre*, 9(15), 283 - 304. Obtenido de <file:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/Dialnet-RiquezaPobrezaEImpuestosComoFactoresDeDesarrollo-3815987.pdf>

Barreda, S. (2013). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima, Perú: Tarea Asociación Grafica Educativa.

Belmonte, I., Albellan, M., Alderguer, B., & Prado, G. (2013). *La gestión tributaria local, una propuesta de indicadores para su evaluación*. España. Obtenido de <https://www.aecpa.es/uploads/files/modules/congress/13/papers/1612.pdf>

Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación* (Tercera ed.). (O. F. Palma, Ed.) Bogotá, Colombia: Prentice HALL - PEARSON. Obtenido de

<http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>

Bieber, M. (2 de Marzo de 2017). *La historia de los impuestos*. Obtenido de Slide Share: <https://es.slideshare.net/MiraldaBieberMallette/la-historia-de-los-impuestos>

Bolívar, C. (2020). *Importancia de la tributación*. Grupo Verona.

Cabanillas, M. (2004). *Análisis de un sistema de recaudación de los impuestos en la alcaldía Iribarren del estado Lara*.

Cabrera , A. (2011). *La Administración Tributaria*.

Carrera, E. (2019). *Incentivos Tributarios y su disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá año 2018*. Tesis pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca, Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas, Cajamarca. Obtenido de https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3705/T016_44920658_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chupica, U. (2010). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú Caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015*. Tesis para optar el título de Contador Público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Lima. Obtenido de http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9B15CE8F7CD49BAD05258162006041DE/%24FILE/18.IMPUESTO_PREDIAL_FINANZAS_CHUPICA_LA_CRUZ_PERCY_ULISES.pdf

Decreto Supremo. (2019). Lima. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-29923/por-temas/7033-decreto-supremo-n-059-96-pcm?path=>

Durand , V. (2023). *Deudas tributarias y su incidencia en la liquidez en la municipalidad provincial de Ferreñafe. Provincia de Ferreñafe, 2022*. Universidad Señor de Sipán, Facultad de Ciencias Empresariales, Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11934/Durand%20Panta%20Veronica%20del%20Rosario.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

El Peruano. (6 de Noviembre de 2003). El impuesto predial. *El Peruano*. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe> › Normas

Española, R. A. (25 de setiembre de 2024). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/factor>

Fisher. (30 de Diciembre de 2024). *Soporte de Minitab*. Obtenido de <https://support.minitab.com/es-mx/minitab/help-and-how-to/probability-distributions-random-data-and-resampling-analyses/supporting-topics/distributions/f-distribution/#:~:text=Utilice%20la%20distribuci%C3%B3n%20F%20cuando,varianzas%20de%20poblaci%C3%B3n%2>

Flores, Y., & Perales, R. (2020). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chorrillos del AÑO 2017*. Lima.

Gomez, L., & Maccedo, J. (2008). *La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo*. Universidad Mayor de San Marcos, Lima. Obtenido de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2008_n21/a11v12n21.pdf

Gutierrez, F., Cornejo, M., & Chango, M. (2019). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*, 108-118. Obtenido de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>

Hernández. (2006). *Metodología de la Investigación*. México, México. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta Edición ed.). México: Mc Graw - Hill.

Idrogo, M. (2016). *Análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial e Chota 2011 - 2014 y estrategias para optimizar su recaudación 2015*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/773/3/TL_IdrogoCabreraMartinAugusto.pdf

Kerlinger, F. (2002). *Investigación del Comportamiento Metodología de la Investigación en ciencias* (2 ed.). (Civitas, Ed.) México: McGraw-Hill. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/391836053/Kerlinger-2002-Kerlinger-Investigacion-Del-Comportamiento>

Laban, R. (2018). *Evaluación de la morosidad en los tributos municipales, municipalidad provincial de Lambayeque. Propuesta de mejora en la recaudación tributaria periodos 2016 - 2017*. Tesis pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Facultad de Contabilidad, Chiclayo. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1422/1/TL_LabanAmasifuenRosa.pdf

Larios, J. (2017). *Como fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial. Recaudando Bienestar*.

Ley Orgánica de Municipalidades. (2022). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf

Los Baños del Inca. (19 de Noviembre de 2023). Obtenido de www.municipalidaddistritaldelosbañosdelinca.gob.pe

MEF, & GIZ. (2014). *Manuales para mejora de la recaudación de los contribuyentes: atención al contribuyente* (2 ed.). Lima, Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf

MEF, M. d. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial* (segunda edición ed.). Lima, Perú: Agencia de la GIZ en el Perú. Obtenido de https://mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf

Mendoza. (2017). *Inducción al pago del impuesto predial a través de esquemas de cobranza y su incidencia en la morosidad de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Cajabamba 2016*. Tesis pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca, Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas, Cajamarca. Obtenido de https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/1396/T016_46382318_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mendoza, V., Mendoza, N., & Pozo, M. (Diciembre de 2020). Acercamiento al estudio de la gestión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos en el cantón Portoviejo, Manabí; período 2018-2019. *Dominio de las Ciencias*, 6(Extra 5), 138-161. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8385966>

Ministerio de Economía y Finanzas, M. (2015). *Manuales para la Mejora de la recaudación de los contribuyentes* (2 ed.). Lima, Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf

Morales, A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú; y desempeño fiscal del impuesto predial*. Universidad Nacional San Agustín, Facultad de Economía, Lima.

Obtenido de <https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/el-rol-de-los-tributos-locales-en-el-financiamiento-municipal-el-caso-del-impuesto-predial.pdf>

Muñoz, D. (2021). *Las deudas tributarias y su repercusión en la liquidez de la Municipalidad Provincial de Acobamba - 2018*. Tesis pregrado, Universidad Continental, Facultad de Ciencias de la Empresa, Huancayo. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8554/4/IV_FCE_310_TE_Mu%C3%B1oz_Alejo_2021.pdf

Oyervide, F. (Junio de 2012). La capacidad fiscal de los municipios como como gobiernos autónomos descentralizados en Ecuador. *Revista de Ciencias de la administración y economía*, 95-104.

Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guaya, periodo 2009 . 2012*. para optar el Grado de Magister en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>

Pedrosa, S. (2020). *La morosidad*. Economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/morosidad.html>

Prieto, R. (2016). *Gestión Fiscal*. Madrid: CEP S.L.

Ramirez, M. (2020). Recaudación del impuesto sobre actividades económicas para su optimización en el Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM) del Municipio Girardot, Venezuela. *Social Innova Sciences*, 1(3). Obtenido de <https://socialinnovasciences.org/ojs/index.php/sis/article/view/28>

Ricardo, D. (1959). *Principios de Economía Política y de Tributación* (Tercera Edición ed.). Madrid, España: Editorial Aguilar.

Robles. (2002). *El arte de la política tributaria*. Granada: Camaras.

Rojas, F. (2009). *La administración pública*. Lima, Perú. Obtenido de <http://asarhge2.blogspot.pe/2009/07/cultura-tributaria.html>.

Rosas, E. (2015). *La Negociación en los Procesos de Cobranza*. Argentina: Editorial Brujas.

Texto Único ordenado. (2014). Lima, Perú. Obtenido de <https://www.indecopi.gob.pe/documents/51759/1563085/Texto+%C3%9Anico+Ordenado+de+la+Ley+de+Tributaci%C3%B3n+Municipal.pdf/c1676cee-5bdf-8150-f32e-969ee3296a0b>

Tipke, K. (2002). *Moral tributaria del estado y de los contribuyentes*. Marcial Pons. Madrid: Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A. Obtenido de [https://books.google.com.pe/books?id=gYrTx9dbIHAC&pg=PA514&lpg=PA514&dq=Tipke,+K.+\(2002\).+Moral+tributaria+del+estado+y+de+los+contribuyentes.+Marcial+Pons,+Madrid.&source=bl&ots=cK9p6py4V1&sig=ACfU3U0U-0nc59-oKhI-Tr54lrARVNMbDQ&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjv6L](https://books.google.com.pe/books?id=gYrTx9dbIHAC&pg=PA514&lpg=PA514&dq=Tipke,+K.+(2002).+Moral+tributaria+del+estado+y+de+los+contribuyentes.+Marcial+Pons,+Madrid.&source=bl&ots=cK9p6py4V1&sig=ACfU3U0U-0nc59-oKhI-Tr54lrARVNMbDQ&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjv6L)

Torres, F. (2010). *Apuntes del Derecho Tributario*. Universidad José Carlos Mariátegui, Lima.

Tributación Municipal. (2021). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/decreto-supremo/15257-decreto-supremo-n-401-2016-ef/file>

Apéndices

Apéndice A. Matriz de consistencia metodológica

TÍTULO: “FACTORES QUE INFLUYEN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PERIODO 2024”

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	METODOLOGÍA	INSTRUMENTOS	
Pregunta General ¿Qué factores influyen en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024?	Objetivo general Determinar qué factores influyen en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.	Hipótesis general Los factores tributarios influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024	Factores	Elementos, circunstancias, agente, causa o componentes que actúan junto con otros (Española, 2024)	Cultura tributaria	Falta de conciencia tributaria	Tipo y nivel de investigación El tipo de investigación es aplicada	Cuestionario	
Preguntas Específicas ¿Cómo la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024? ¿Cómo la morosidad influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024? ¿Cómo la condonación y beneficios tributarios influyen en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024?	Objetivos Específicos Identificar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024. Determinar de qué manera la morosidad influye con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024 Analizar cómo la condonación y beneficios tributarios influyen en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024	Hipótesis específica La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024. La morosidad influye significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024 La condonación y beneficios tributarios influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de los Baños del Inca, periodo 2024				Conocimientos tributarios			
						Responsabilidad			
		Deuda tributaria			Índice de morosidad	Diseño de la investigación El diseño de la investigación es No Experimental.			
					Morosidad tributaria				
					Sanciones	Población 7856 contribuyentes del impuesto predial del distrito de Los Baños del Inca			
		Recaudación del impuesto predial.	(Texto Unico ordenado, 2014), es un tributo de periodicidad anual para lo cual se utilizan las cualidades de las propiedades de la zona urbana como rural en cuanto al cálculo de su valor	Condonación de la deuda tributaria	Importancia de la condonación	Muestra 72 contribuyentes del impuesto predial del distrito de Los Baños del Inca			
					Condonación de los intereses moratorios				
					Beneficios				
				Importancia del impuesto predial	Importancia del impuesto predial	Métodos, técnicas e instrumentos de investigación Métodos de recolección de datos			
					Fiscalización del impuesto predial				
					Formas de pago del impuesto predial.				
				Acciones de cobranza	Cobranza ordinaria	• Método Analítico • Método Deductivo			
					Seguimiento de cobranzas				
					Información y asistencia del impuesto predial	Técnica de procesamiento de la información Encuesta			

Apéndice B. Instrumento de recolección de datos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Ficha de encuesta para los contribuyentes que tributan el impuesto predial en la municipalidad distrital de los baños del inca

ESTIMADO SEÑOR(A): Le expreso mi cordial saludo y estima y le solicito vuestra gentil cooperación para completar este cuestionario, para el trabajo de investigación titulado ***“FACTORES QUE INFLUYEN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, PERIODO 2024”***.

Instrucciones: A continuación, le presentamos varias proposiciones, le solicitamos que frente a ellos exprese su opinión personal, marcando con una (X), la que mejor exprese su punto de vista de acuerdo a la siguiente escala valorativa:

ESCALA DE VALORACIÓN:



VARIABLE: FACTORES

Nº	DIMENSIÓN: CULTURA TRIBUTARIA	ESCALA			
		-			+
1	¿Tengo conocimiento de mis obligaciones tributarias respecto al pago del impuesto predial?	1	2	3	4
2	¿Conozco sobre las modificaciones de la legislación tributaria que mejora la recaudación del impuesto predial por parte de la municipalidad distrital de Los Baños del Inca?	1	2	3	4
3	¿Cumpló con mis obligaciones que contribuya a la recaudación de la municipalidad distrital de Los Baños del Inca?	1	2	3	4

N°	DIMENSIÓN: MOROSIDAD	ESCALA			
		-			+
4	Usted considera que la administración tiene como política determinar la deuda tributaria de los contribuyentes que no cumplen con presentar la declaración jurada dentro del plazo establecido	1	2	3	4
5	Se emite y notifica adecuadamente las resoluciones de multa por infracciones tributarias a los contribuyentes infractores	1	2	3	4
6	Usted cree que la administración hace efectiva las multas por infracción tributaria como medida disuasiva de omisión y evasión de impuestos	1	2	3	4

N°	DIMENSIÓN: CONDONACION Y BENEFICIOS	ESCALA			
		-			+
7	¿Usted cree que los procedimientos de control ayudan a tomar medidas correctivas en el momento oportuno?	1	2	3	4
8	Usted considera que la administración utiliza las medidas de gradualidad para promover el pago de la deuda tributaria	1	2	3	4
9	Usted considera que la administración utiliza las medidas de gradualidad para promover el pago de la deuda tributaria	1	2	3	4

VARIABLE: RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

N°	DIMENSIÓN: IMPORTANCIA DEL IMPUESTO PREDIAL	ESCALA			
		-			+
10	¿Considera usted que al pagar sus tributos municipales está aportando por el desarrollo de su distrito?	1	2	3	4
11	¿La unidad encargada de la gestión tributaria efectúa la fiscalización tributaria?	1	2	3	4
12	¿Sabe usted si existen modalidades de pago especiales ofrecidas por la municipalidad para regularizar sus deudas tributarias?	1	2	3	4

N°	DIMENSIÓN: ACCIONES DE COBRANZA	ESCALA			
		-			+
13	Los funcionarios encargados verifican la calidad de información recepcionadas que acredita el nacimiento de una obligación tributaria.	1	2	3	4
14	¿El funcionario registra responsablemente al contribuyente y la obligación tributaria por medio de un sistema que permite el aprovechamiento de la información contenida en las bases de datos de entidades estratégicas	1	2	3	4
15	¿Señor contribuyente a usted alguna vez se le ha dado charlas sobre tributación por parte de la municipalidad distrital de Los Baños del Inca?	1	2	3	4

Gracias por su colaboración.

Apéndice C. Cuadro de resultados de la encuesta aplicada

Variable 1: FACTORES

Nº	P 10	P 11	P 12	P 13	P 14	P 15	P 16	P 17	P 18
1	1	1	2	3	2	3	3	3	4
2	1	2	3	4	3	4	4	4	4
3	2	2	2	3	2	2	5	3	4
4	3	3	3	4	3	4	4	2	4
5	2	2	2	2	4	2	3	3	3
6	3	3	3	3	3	3	3	4	4
7	2	3	2	4	2	3	4	3	2
8	3	2	3	5	1	3	5	3	4
9	2	3	2	4	2	3	4	2	4
10	3	2	1	3	4	3	4	4	4
11	2	3	1	4	3	3	4	4	3
12	2	2	1	3	2	3	4	3	4
13	1	1	2	5	2	4	3	2	4
14	2	1	4	4	3	2	4	3	3
15	2	2	2	3	2	3	3	3	4
16	3	1	3	4	2	3	4	4	4
17	2	2	2	3	3	3	4	3	4
18	1	2	3	4	2	3	5	2	2
19	2	1	2	5	3	4	4	3	4
20	3	2	2	3	2	2	3	3	4
21	3	3	2	4	3	4	2	4	4
22	2	2	3	3	2	2	3	3	3
23	2	1	4	4	3	3	3	2	3
24	1	2	2	5	2	3	4	3	4
25	2	3	3	5	1	3	3	4	4
26	2	2	2	4	2	3	4	3	4
27	2	1	2	3	3	3	4	3	3
28	2	2	2	3	4	3	5	3	4
29	3	2	3	4	3	3	4	4	2
30	2	4	2	4	3	4	3	3	4
31	1	1	1	3	3	2	2	2	3
32	2	1	1	3	2	3	2	3	4
33	3	2	2	4	3	3	3	4	4
34	2	2	4	3	2	2	4	3	3
35	2	3	3	2	1	3	5	4	3
36	1	1	2	2	2	3	4	3	4
37	2	2	1	3	4	3	4	4	2
38	2	3	2	4	1	3	3	3	3
39	2	2	3	4	2	3	4	4	4
40	2	1	2	3	3	3	3	3	4
41	2	2	2	4	2	3	4	2	2
42	1	2	1	3	1	4	3	3	4
43	3	3	1	2	2	2	2	3	3
44	1	2	4	3	3	3	3	4	4
45	3	1	3	3	3	3	4	3	3
46	2	1	2	4	4	3	4	2	4
47	2	1	2	4	2	3	3	3	4
48	2	4	4	3	1	4	2	3	2
49	2	3	2	2	2	2	3	3	3
50	2	3	4	3	3	4	4	3	4
51	2	1	2	3	2	2	4	3	3
52	2	2	4	4	1	3	3	2	4
53	1	2	3	5	1	3	4	4	2

54	2	1	2	4	2	3	3	3	4
55	3	4	3	3	3	3	2	4	4
56	3	2	1	2	3	3	2	3	4
57	2	1	2	2	2	3	4	3	4
58	3	2	2	3	2	3	4	3	4
59	2	3	3	4	2	4	5	3	3
60	1	2	4	4	3	2	4	3	4
61	2	4	2	3	2	4	4	3	2
62	3	1	2	2	1	2	3	4	3
63	2	2	3	2	1	3	3	3	4
64	2	1	4	3	2	3	4	3	4
65	2	2	3	3	4	3	3	2	4
66	2	2	2	4	3	3	2	2	3
67	2	4	2	4	2	3	2	3	4
68	1	2	4	4	3	2	4	3	4
69	2	4	2	3	2	4	4	3	2
70	2	3	1	3	2	3	3	2	4
71	3	2	2	2	1	3	3	2	2
72	3	2	4	3	1	4	4	3	4

Variable 2: RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

N°	P 10	P 11	P 12	P 13	P 14	P 15	P 16	P 17	P 18
1	1	1	2	3	2	3	3	3	4
2	1	2	3	4	3	4	4	4	4
3	2	2	2	3	2	2	5	3	4
4	3	3	3	4	3	4	4	2	4
5	2	2	2	2	4	2	3	3	3
6	3	3	3	3	3	3	3	4	4
7	2	3	2	4	2	3	4	3	2
8	3	2	3	5	1	3	5	3	4
9	2	3	2	4	2	3	4	2	4
10	3	2	1	3	4	3	4	4	4
11	2	3	1	4	3	3	4	4	3
12	2	2	1	3	2	3	4	3	4
13	1	1	2	5	2	4	3	2	4
14	2	1	4	4	3	2	4	3	3
15	2	2	2	3	2	3	3	3	4
16	3	1	3	4	2	3	4	4	4
17	2	2	2	3	3	3	4	3	4
18	1	2	3	4	2	3	5	2	2
19	2	1	2	5	3	4	4	3	4
20	3	2	2	3	2	2	3	3	4
21	3	3	2	4	3	4	2	4	4
22	2	2	3	3	2	2	3	3	3
23	2	1	4	4	3	3	3	2	3
24	1	2	2	5	2	3	4	3	4
25	2	3	3	5	1	3	3	4	4
26	2	2	2	4	2	3	4	3	4
27	2	1	2	3	3	3	4	3	3
28	2	2	2	3	4	3	5	3	4
29	3	2	3	4	3	3	4	4	2
30	2	4	2	4	3	4	3	3	4
31	1	1	1	3	3	2	2	2	3
32	2	1	1	3	2	3	2	3	4
33	3	2	2	4	3	3	3	4	4
34	2	2	4	3	2	2	4	3	3
35	2	3	3	2	1	3	5	4	3
36	1	1	2	2	2	3	4	3	4
37	2	2	1	3	4	3	4	4	2
38	2	3	2	4	1	3	3	3	3
39	2	2	3	4	2	3	4	4	4
40	2	1	2	3	3	3	3	3	4
41	2	2	2	4	2	3	4	2	2
42	1	2	1	3	1	4	3	3	4
43	3	3	1	2	2	2	2	3	3
44	1	2	4	3	3	3	3	4	4
45	3	1	3	3	3	3	4	3	3
46	2	1	2	4	4	3	4	2	4
47	2	1	2	4	2	3	3	3	4
48	2	4	4	3	1	4	2	3	2
49	2	3	2	2	2	2	3	3	3
50	2	3	4	3	3	4	4	3	4
51	2	1	2	3	2	2	4	3	3
52	2	2	4	4	1	3	3	2	4
53	1	2	3	5	1	3	4	4	2
54	2	1	2	4	2	3	3	3	4
55	3	4	3	3	3	3	2	4	4
56	3	2	1	2	3	3	2	3	4

57	2	1	2	2	2	3	4	3	4
58	3	2	2	3	2	3	4	3	4
59	2	3	3	4	2	4	5	3	3
60	1	2	4	4	3	2	4	3	4
61	2	4	2	3	2	4	4	3	2
62	3	1	2	2	1	2	3	4	3
63	2	2	3	2	1	3	3	3	4
64	2	1	4	3	2	3	4	3	4
65	2	2	3	3	4	3	3	2	4
66	2	2	2	4	3	3	2	2	3
67	2	4	2	4	2	3	2	3	4
68	2	3	1	3	2	3	3	2	4
69	3	2	2	2	1	3	3	2	2
70	2	1	4	3	2	3	4	3	4
71	2	2	3	3	4	3	3	2	4
72	3	2	4	3	1	4	4	3	4